REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA Sesión 21ª, en martes 3 de diciembre de 1991 Ordinaria

(De 16:15 a 20:3)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- -Alessandri Besa, Arturo
- -Calderón Aránguiz, Rolando
- -Cooper Valencia, Alberto
- -Díaz Sánchez, Nicolás
- -Diez Urzúa, Sergio
- -Feliú Segovia, Olga
- -Fernández Fernández, Sergio
- -Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- -González Márquez, Carlos
- -Huerta Celis, Vicente Enrique
- -Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -Lagos Cosgrove, Julio
- -Larre Asenjo, Enrique
- -Lavandero Illanes, Jorge
- -Letelier Bobadilla, Carlos
- -Martin Díaz, Ricardo
- -Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- -Navarrete Betanzo, Ricardo
- -Núñez Muñoz, Ricardo
- -Ortiz De Filippi, Hugo
- -Otero Lathrop, Miguel
- -Pacheco Gómez, Máximo
- -Páez Verdugo, Sergio
- -Palza Corvacho, Humberto
- -Papi Beyer, Mario
- -Pérez Walker, Ignacio
- -Piñera Echenique, Sebastián

- -Prat Alemparte, Francisco
- -Ríos Santander, Mario
- -Ruiz De Giorgio, José
- -Siebert Held, Bruno
- -Sinclair Oyaneder, Santiago
- -Soto González, Laura
- -Sule Candia, Anselmo
- -Thayer Arteaga, William
- -Urenda Zegers, Beltrán
- -Valdés Subercaseaux, Gabriel
- -Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y de Minería. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15a, ordinaria, en 26 de noviembre último, que no ha sido observada. Las actas de las sesiones 16a, especial, en sus partes pública y secreta, y 17a, especial, todas en 27 de noviembre pasado, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente nuevamente la urgencia con carácter de "Simple", al proyecto que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989.

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo retira la urgencia hecha presente al proyecto que establece diversas normas de reparación para los familiares de las víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

--Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero comunica que ha resuelto retirar de la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, el proyecto que renueva la facultad otorgada al Director del Servicio Electoral mediante el artículo 20 transitorio de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, iniciado en moción del Diputado señor Víctor Rebolledo, y, asimismo, retirar la urgencia que hiciera presente a su respecto.

--Se toma conocimiento y el documento se manda agregara sus antecedentes.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley N° 19.083, que establece normas sobre reprogramación de deudas del crédito fiscal universitario (Urgencia calificada de "Discusión Inmediata"). --Queda para tabla.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado los acuerdos adoptados por el Honorable Senado en relación con el proyecto de Modernización del Congreso Nacional, con la única modificación que consiste en sustituir, en la letra b) de las proposiciones, la expresión "en regiones", por la frase "en cada uno de los distritos y circunscripciones electorales".

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y que, además, modifica diversos cuerpos legales. (Urgencia calificada de "Simple").

Con el tercero comunica que ha aprobado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que otorga reajuste a funcionarios del sector público; concede aguinaldo de Navidad, y otros beneficios de carácter pecuniario (Urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

--Queda para tabla.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Hugo Ortiz De Filippi respecto de las necesidades de los habitantes de puerto Raúl Marín Balmaceda, en la Undécima Región.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Con el primero remite copia de la Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en la cual informa que el Gobierno de Costa Rica ha depositado, con fecha 29 de octubre, el Instrumento de Ratificación del "Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano", suscrito en Lima el 16 de noviembre de 1987.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo comunica que ese Ministerio mantiene en su poder un equipo de monitoreo de televisión que pertenece al Congreso Nacional y que, a la fecha, se encuentra en desuso, por lo que solicita sea retirado de esa Secretaría de Estado.

-- Pasa a la Comisión de Régimen Interior.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Hugo Ortiz De Filippi en el sentido de tener en consideración, en la oportunidad en que se redefinan los límites del Parque Nacional Río Simpson, la ocupación de 40 hectáreas por parte de don Juan Redemil Huichalao Aguilar.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Sergio Onofre Jarpa respecto a la situación actual del proyecto de Puerto Comercial de Punta Arenas.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que, en relación al segundo oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por disposición legal recientemente aprobada, todos los bienes muebles que están en el Edificio de ese Ministerio pertenecen al Congreso Nacional.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Informes:

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que renueva la facultad otorgada al Director del Servicio Electoral por el artículo 20 transitorio de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

Uno de la Comisión de Minería y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que establece normas sobre pertenencias mineras de CODELCO que no forman parte de yacimientos en actual explotación. (Urgencia calificada de "Simple").

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto que otorga los beneficios que

indica a los señores Ministros de la Excelentísima Corte Suprema que hagan uso de la opción que señala.

--Quedan para tabla.

El señor VODANOVIC- ¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, quiero hacer una consulta antes que una protesta.

Queda para tabla de hoy -según reza la Cuenta- el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que renueva la facultad otorgada al Director del Servicio Electoral por el artículo 20 transitorio de la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral. Sin embargo, se comunica también que el Ejecutivo ha decidido retirar de la legislatura extraordinaria de sesiones dicha iniciativa.

¿Podría alguien explicar esta peculiar circunstancia, dado que el Senado de la República, a través de una de sus Comisiones debió estudiar un proyecto incluido por el Ejecutivo en la legislatura extraordinaria, y después del correspondiente trabajo de rigor, que termina con informe favorable, no sólo se retira la urgencia de ese proyecto, sino que, además, se lo retira de la legislatura?

¿Por qué fue incluido en tal legislatura extraordinaria y, a continuación, se lo retira de ella? ¿Por qué el Senado tuvo que perder tiempo discutiendo ese proyecto? Esa es la consulta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, la iniciativa a que ha hecho referencia Su Señoría tenía urgencia. Las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización emitieron sus informes al respecto. Por ese motivo fue incluido en la tabla de esta sesión.

Hoy llegó un oficio del Ejecutivo retirándolo de la convocatoria, y la Mesa no está en condiciones de dar las razones del Ejecutivo para adoptar este procedimiento.

El señor ORTIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, concuerdo plenamente con lo que ha señalado el Honorable señor Vodanovic, y rogaría que se hiciese llegar un oficio al Ejecutivo, en nombre del Senado, dejando constancia de lo anómalo de esta situación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, la verdad es que, constitucionalmente, el Primer Mandatario tiene todo el derecho de retirar de la actual convocatoria este proyecto. Pero esta iniciativa tiende precisamente a ampliar el plazo de inscripción electoral, a fin de que participe un mayor número de chilenos en los próximos comicios, de modo que es una situación de naturaleza más bien política que legislativa.

Si algún señor Senador, o el Senado, resuelve solicitar una explicación, puede hacerlo, pero el retiro de la iniciativa está dentro de las atribuciones del Presidente de la República, y puede existir una intención de carácter político en orden a marginar a las personas que están por inscribirse en el Registro Electoral.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Aun cuando no tengo la información exacta de la situación producida, sí puedo decir con toda certeza que éste es un problema netamente jurídico. Se cometió un error de tipo constitucional, porque el proyecto debió haber sido iniciado por un mensaje del Ejecutivo, y no a través de la indicación de un Diputado, como ocurrió. Por lo tanto, para corregir el error, hubo que retirarlo e ingresarlo nuevamente en la Cámara Baja con un mensaje.

En consecuencia, quiero dejar absoluta constancia de que no existe en esto una actitud de tipo político, sino simplemente un problema de naturaleza jurídica, y lamento que no se encuentre presente algún funcionario de Gobierno para dar la explicación correspondiente.

Esta es la información que he recibido en el día de ayer, cuando se nos anunció a los Comités su retiro. Se trata, pues, de un problema de técnica jurídica.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, en la Comisión estudiamos este proyecto, y vimos que tenía varias fallas. Principalmente, nos llamó la atención que no hubiera pasado a la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados, porque es una iniciativa que involucra mucho gasto.

En la Comisión habíamos llegado a un principio de acuerdo, quedando de consultar antes a don Ignacio García. El Secretario habló con él, y se concordó en que el proyecto tenía fallas no sólo jurídicas, sino de financiamiento.

En razón de ello, se hizo saber al Ejecutivo que debía redefinir el proyecto. Y no existe intención política alguna en esto. Muy por el contrario, porque él apunta a posibilitar que se inscriba un millón de personas más para votar, en su mayoría jóvenes, y, obviamente, si el fin fuera político, a los que más convendría su inscripción es justamente a los sectores de Gobierno, que

tenemos una muy amplia mayoría entre la juventud. Así que aquí no se trata de una cuestión política, sino simplemente de una falla jurídica y de presupuesto que no fue considerada en su momento por haberse iniciado el proyecto en la moción de un Parlamentario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALZA.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ORTIZ.- Sólo para hacer un alcance a la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

Me parece que ella prejuzga la conciencia de los jóvenes, porque en lo que respecta a la Región que represento, debo decirle que la juventud está alarmada ante el manejo del Gobierno por el alto índice de cesantía que se observa. Espero que en la Segunda Región no ocurra lo mismo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, quiero ratificar lo manifestado por el Honorable señor Ruiz en el sentido de que no se trata de un problema de mayor o menor falta de voluntad política por parte del Gobierno ni tampoco de los Parlamentarios de la Concertación. Y debo recalcar al respecto que el proyecto primitivo fue patrocinado precisamente por un Diputado de las filas de la Concertación. Hay un problema de técnica jurídica producto de que el Ejecutivo, acogiendo la petición del Diputado Rebolledo y de un sector de la Concertación de obtener un rápido patrocinio, envió el proyecto, pero, en lugar de mandar un texto completo, sustituyó parte de la iniciativa.

Quiero dejar en claro que si bien el proyecto ha sido retirado por no contar con el financiamiento adecuado y por un problema de técnica legislativa, no nos cabe duda alguna de que el Gobierno lo enviará nuevamente tal como corresponde, y a la brevedad, y ojalá que tenga trámite de "Suma Urgencia" o de "Despacho Inmediato" para que, habiéndose despachado por la Cámara, ambas ramas del Parlamento lo aprueben. Espero que en enero sea ya ley de la República, para dar cumplimiento a lo pedido expresamente por los sectores juveniles en el sentido de tener la posibilidad de inscribirse los días sábados y en algunos festivos.

Me parece que ésta es la explicación que, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior, me cabe formular, esperando la pronta llegada del mensaje a fin de despachar el proyecto en 199.1.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en este debate, iniciado por una intervención del Honorable señor Vodanovic, se ha mencionado un hecho

que, desde mi punto de vista, reviste mayor trascendencia que la interpretación política que se le pueda dar.

El Congreso se encuentra en una legislatura extraordinaria de sesiones, y los proyectos que se estudian son los enviados por el Ejecutivo. Por tal motivo, se entiende que los originados en mociones de los Parlamentarios y que son incorporados al actual período, cuentan con el patrocinio del Presidente de la República. Así me pareció como miembro de la Comisión de Gobierno Interior. Y yo mismo fui quien planteó en ésta la necesidad de contar con mayores antecedentes y de enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, porque el aumentar los días de inscripciones electorales requeriría de recursos adicionales.

Me parece que los proyectos enviados en el período en que corresponde sólo tratar iniciativas del Presidente de la República, cuentan de hecho con su patrocinio. Y así -repito- lo entendí yo. Y esto es importante porque puede ocurrir, respecto de futuros proyectos de leyes, que el Jefe del Estado los incluya en la convocatoria, pero no los esté patrocinando.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Tratar en primer lugar el proyecto de ley que en la tabla del Orden del Día aparece signado con el número 1. Otorga los beneficios que indica a los Ministros de la Corte Suprema, y ha sido informado por las Comisiones de Constitución-, Legislación y Justicia y de Hacienda.
- 2.- Analizar el jueves próximo el proyecto referente a CODELCO y a sus nuevas facultades. Ese mismo día el Congreso Nacional recibirá en sesión conjunta al señor Presidente de la República de Hungría a las 12. Reglamentariamente es imposible adelantar la hora de la sesión ordinaria, de manera que se fija una sesión especial de 9:30 a 10:30, manteniendo el inicio de la sesión ordinaria a las 10:30. En esta forma, se dispondrá del tiempo suficiente para despachar ese día la iniciativa a que he hecho referencia.

Asimismo, se designó la nómina de los señores Senadores que formarán parte de las Comisiones de Reja y de Pórtico para recibir al Mandatario mencionado.

MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para aprobar la modificación introducida por la Cámara de Diputados al proyecto

aprobado por el Senado respecto de la modernización del Congreso Nacional.

En uno de los párrafos aprobados en esta Corporación se mantuvo la expresión "en regiones", en circunstancias de que por referirse aquella parte del proyecto -financiado por la Comunidad Económica Europea- a los Parlamentarios en general, vale decir, a Diputados y Senadores, debió haber hecho mención de los "distritos y circunscripciones electorales".

La Cámara hizo tal enmienda en la letra b) de sus proposiciones, y solicito el asentimiento de la Sala para que, sobre tabla, la aceptemos y convengamos con esa rama del Parlamento en que ése es el sentido del proyecto.

Si no hubiere observaciones, daríamos por aprobado este proyecto con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Acordado.

VETO A REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO. TRAMITE A COMISIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron, además, tratar sobre tabla la observación o veto del Ejecutivo al proyecto de ley que otorga reajuste a los funcionarios del sector público, concede aguinaldo de Navidad y otros beneficios de carácter pecuniario.

Se explicó en la reunión de Comités -también se hará en la Sala, y por eso he solicitado tratar esta materia sobre tabla- que el veto tiene por objeto corregir un error de redacción producido en la Comisión de Hacienda del Senado y que provocaría complicaciones en la aplicación de la ley.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, efectivamente, al tratarse el artículo 12 del proyecto que otorga reajuste de remuneraciones a los funcionarios del sector público, concede aguinaldo de Navidad y otorga otros beneficios de carácter pecuniario, se suprimió el inciso tercero de esa disposición. Pero, junto con ello, por error, se hizo referencia al inciso primero del artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, del Ministerio de Educación. Debido a esto, podría entenderse que a contar del 1º de enero de 1992, debería aumentarse nuevamente el valor de la unidad de subvención educacional (USE), de acuerdo con la letra b) del artículo 90 del DFL N° 2. Ello significaría -repito- reajustar de nuevo su monto.

Para corregir tal situación había dos posibilidades. Hacerlo administrativamente resultaba demasiado engorroso, porque el error cometido en la Comisión de Hacienda al incorporar el inciso primero del artículo 90 fue seguido tanto por esta Sala como por la Cámara de Diputados. Por eso, se optó por enviar un veto para resolver el problema. La urgencia de su despacho radica en que la aplicación del proyecto de reajustes está

suspendida hasta corregir esta situación. Y el modo de hacerlo es agregar el siguiente inciso final al artículo 12:

"El monto fijado por este artículo al valor de la U.S.E., comprende asimismo el incremento que por aplicación de la letra b) del inciso segundo del artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, correspondería otorgar a contar del 1º de enero de 1992.".

De esta manera se evitaría pagar un doble reajuste por una misma causa.

Es cuanto podemos informar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, yo estaba procurando determinar realmente este error que se habría producido al aprobar el proyecto del Ejecutivo que otorgó reajuste, aguinaldo y otros beneficios de carácter pecuniario. Y la verdad es que la norma que se propone incorporar en este momento es nueva, no figuraba en el proyecto primitivo enviado a la Comisión de Hacienda y aprobado por este Senado. Es un precepto distinto. El inciso al cual se refirieron dicha Comisión y esta Sala en la oportunidad en que se discutió la iniciativa, reglaba el sistema de reajuste permanente de la unidad de subvención educacional. Y el planteamiento que se adujo fue el de que el sistema permanente de reajuste de la USE no podía quedar reglamentado por una ley de reajuste general de remuneraciones, que aborda otra materia. Más aún: la razón fundamental para suprimir esa norma sobre reajustabilidad en esa ley fue la de que se encuentra pendiente en este momento en el Senado un proyecto que trata sobre el sistema de subvenciones. Esté fue el motivo por el que se aprobó la supresión de ese inciso. Pero lo que se agrega hoy día es completamente ajeno a esa eliminación y no corresponde a un error, porque la disposición propuesta en el veto no estaba incluida en el proyecto de ley sometido a la consideración del Senado.

Por lo tanto, me opongo a tratar este proyecto sobre tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero advertir que sería muy grave que nos opusiéramos, porque los funcionarios de la Administración Pública y los jubilados a quienes beneficia el artículo prácticamente quedarían sin reajuste y sin aguinaldo. ¿Cómo se produjo la situación de hecho que la señora Senadora que me antecedió estaba tratando de determinar? El artículo 12 del proyecto de ley del Ejecutivo decía a la letra: "Sustituyese, a contar del 1º de diciembre de 1991, al artículo 9o del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, del Ministerio de Educación, por el siguiente: "El valor de la unidad de subvención educacional (U.S.E.) será de \$5.144,70", y el inciso tercero establecía lo siguiente: "El valor señalado en el inciso

anterior, se reajustará en el mismo porcentaje y oportunidad en que se otorgue un reajuste general de remuneraciones del sector público.".

La Comisión de Hacienda, por unanimidad, acordó rechazar este inciso tercero, puesto que esta situación sería reglamentada por una norma permanente en el proyecto de subvenciones que se encuentra actualmente en estudio en dicha Comisión. Y se suprimió por unanimidad. Pero, ¿cuál fue el error que se cometió? El artículo 12, como venía el proyecto, decía: "Sustituyese, a contar del 1º de diciembre de 1991, el artículo 9o del decreto con fuerza de ley", etcétera. ¿Y qué señalaba ese mismo precepto en el informe de la Comisión de Hacienda? "Sutitúyese, a contar del 1º de diciembre de 1991, el inciso primero del artículo 9o". Ahí está el error: se alteró la referencia a un artículo por la que se hizo a una parte de éste, que es el inciso primero. Y eso no fue votado en la Comisión.

Entonces, al aludirse a ese inciso, en la práctica quiere decir que se recibiría un doble reajuste: uno, este año, y otro, a contar del 1º de enero de 1992.

¿Y qué otra cosa significaría la redacción que nos ocupa? Interpretar, en definitiva, que se podría aumentar o corregir un gasto que es de la iniciativa del Presidente de la República.

Por diversas consideraciones, por lo tanto, y para no llegar a una corrección administrativa, se pidió al Ejecutivo recurrir a la vía de la observación, lo cual no hace más que asegurar que el reajuste comprenderá la parte del 80 por ciento vinculada a aquel que se otorga al sector público.

En consecuencia, el mensaje tiene exclusivamente el propósito de corregir un error que se produjo en la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, al parecer el problema puede ser algo más complejo de lo que ha expresado el señor Senador que me ha precedido, de modo que estimo conveniente, para tratarlo, que tengamos a la vista la iniciativa que aprobamos antes, con sus diversos alcances. Porque bien pudiera ser que él efecto no fuese tan sencillo, ya que el mayor o menor reajuste va a depender del alza del costo de la vida en el mes recién pasado, que tengo entendido que ya se conoce, y en el de diciembre, que se ignora. Creo que sería preferible abocarnos al asunto con los antecedentes completos que nos llevaron a aprobar el proyecto, y no en base a una información que, en realidad, es muy limitada, y puede inducirnos a un error.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, debo señalar que hubo acuerdo de los Comités para discutir la materia en esta sesión, de manera que si se requieren más antecedentes, deben ser analizados aquí.

El señor URENDA.- Sí, señor Presidente. Pero en la medida en que los tengamos a la mano, lo cual dice relación al informe y al texto completos del proyecto que hemos aprobado.

En verdad, ahora vamos a tener que hacer fe en lo que aquí se afirmó, mas sin que nos asista certeza de su efecto.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se han entregado el mensaje y el comparado de los textos, señor Senador.

Ahora, se puede solicitar el informe completo del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar quisiera dejar meridianamente claro que el Congreso y el Senado dieron su aprobación - creo que por unanimidad- al reajuste de sueldos de los funcionarios del sector público y a la proposición que la iniciativa enviada contenía en lo relativo a aguinaldo de Navidad y a otros beneficios de carácter pecuniario. No es eso lo que está en discusión. Y, por tanto, me parece muy importante que este punto quede claro.

Lo que está en discusión, señor Presidente, es otro elemento. Pero antes de entrar al tema mismo, deseo llamar la atención sobre una práctica introducida por el Ejecutivo en el tratamiento de este proyecto, y que estimo muy inapropiada, como lo comprueba lo que hoy día intentamos resolver. En efecto, una cosa es el reajuste que en un momento en el tiempo se aplica a la unidad de subvención educacional -en este caso aquél era de un 18 por ciento, lo cual la llevaba a una cifra superior a los cinco mil pesos por alumno-; y otra, señor Presidente, pretender que en una iniciativa que debe ser despachada por el Congreso con extrema urgencia sea modificado el sistema permanente de reajuste de dicha unidad, el « cual está incorporado en el proyecto de ley sobre subvención educacional, que han estudiado durante largo tiempo las respectivas Comisiones.

Repentinamente, el Gobierno intenta saltarse uno de los aspectos fundamentales de este último texto, y en una iniciativa que contempla un reajuste en la materia introduce, no solamente el reajuste, sino también un cambio en la mecánica permanente de éste.

¿Cuál es el cálculo que hasta el momento ha debido efectuarse? Se reajusta la USE, en un 80 por ciento, de acuerdo al incremento en los sueldos de la Administración Pública, e inmediatamente después, en un 20 por ciento, en

un valor que depende de si ha sido mayor el citado incremento .o el índice de precios al consumidor acumulado en el período equivalente.

El proyecto que presentó el Gobierno pretendió reemplazar ese mecanismo por uno que se asimila íntegramente al sistema general de reajuste. Nada tenía que ver el reajuste por una sola vez, sin embargo, con el cambio referido.

Y particularmente considero poco apropiado, cuando por parte de las Comisiones se analiza un proyecto de ley sobre subvención educacional durante un largo tiempo, que el Gobierno en cierta forma sorprenda al Congreso con una enmienda de esa índole.

No obstante, resulta que ahora el sorprendido es el Gobierno. Porque lo que aprobó el Congreso efectivamente, al suprimir el cambio mencionado, permite interpretar que, además del reajuste que concede la iniciativa en estudio, corresponde aplicar la legislación anterior. ¿Y la legislación anterior qué establece? Que en el mes de enero debe procederse, respecto del 20 por ciento de la unidad de subvención, a un segundo reajuste, sobre la base de la cifra menor entre el incremento que tendrán las remuneraciones, el cual ascenderá al 18 por ciento, y el IPC acumulado, que aún desconocemos. En todo caso el monto pendiente sería cercano al 3 por ciento.

Por lo tanto, lo que estamos discutiendo, en el fondo, es si se otorga o no ese reajuste adicional a la unidad de subvención educacional.

Pienso que modificar mecanismos permanentes a través de leyes que son de fácil despacho -se trata de un reajuste- es precisamente lo que produce errores, como en este caso. Concuerdo con el Honorable señor Urenda en el sentido de que, antes de resolver sobre la materia, sería conveniente tener a la vista el texto aprobado por esta Corporación, a lo que cabría agregar que un funcionario de Gobierno nos explicara, directa y personalmente, las razones por cuales se ha presentado esta observación aditiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, me voy a referir a un asunto previo.

El artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece que "cada Cámara deberá tener una comisión de hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado". En términos generales, entiendo que el proyecto tiene incidencia en la administración financiera. Si así no fuere, no he dicho nada.

Y el artículo 21 del mismo cuerpo legal dispone que "Los proyectos que se hallen en primer o segundo trámite constitucional y las observaciones del Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso," (nos hallamos en este último caso) "deberán ser informados por la respectiva comisión permanente.". Para estos efectos, es la de Hacienda. Continúa el precepto: "Por acuerdo unánime de la sala, podrá omitirse el trámite de comisión, excepto en el caso de los asuntos que, según esta ley, deben ser informados por la comisión sobre hacienda.".

Me pregunto, entonces, si no estamos ante una observación del Jefe del Estado que debe ser informada por la Comisión de -Hacienda, trámite insoslayable aun por acuerdo unánime de la Sala.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Yo quisiera que la Corporación estudiara atentamente lo que voy a señalar, pues es bastante delicado impedir que el reajuste y el aguinaldo se entreguen oportunamente.

A propósito de las expresiones del Honorable señor Piñera, voy a leer la parte que procede en el artículo 12 aprobado por el Congreso:

"Sustituyese, a contar del 1º de diciembre de 1991, el inciso primero del artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, del Ministerio de Educación, por el siguiente:

"El valor de la unidad de subvención educacional (U.S.E.) será de \$ 5.144,70.".".

¿Qué decía originalmente el proyecto?

"Sustituyese, a contar del 1º de diciembre de 1991, el artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 2", etcétera. No se refería al inciso primero del mencionado precepto, sino al artículo 9º completo.

Y en seguida señalaba:

"El valor de la unidad de subvención educacional (U.S.E.) será de \$ 5.144,70.".

A continuación venía el inciso que la Comisión suprimió por unanimidad:

"El valor señalado en el inciso anterior, se reajustará en el mismo porcentaje y oportunidad en que se otorgue un reajuste general de remuneraciones del sector público.".

Esto, repito, fue eliminado por unanimidad, pero nada se dijo acerca del encabezamiento del artículo 12 que pudiera alterar la sustitución del artículo 9o en la forma como ahora aquél aparece aprobado, esto es, reemplazando el inciso primero de esta última disposición. Ahí fue donde se produjo el error.

Entonces, para evitar lo que manifestaba el Senador señor Piñera en orden a que pudiera darse un doble reajuste, por la poca claridad del texto, el Ejecutivo ha presentado la observación en debate, que no modifica en modo alguno el financiamiento del proyecto, por lo que no sería necesario el informe de la Comisión de Hacienda. Si la Sala no lo estimare así, dicha Comisión podría reunirse durante la hora de Incidentes, a fin de despachar la iniciativa en el día de hoy para que el personal del sector público pueda recibir el reajuste y el aguinaldo antes de Navidad.

En consecuencia, solicito la benevolencia de la Sala para aprobar la observación, en el entendido de que no modifica el financiamiento, sino que corrige un error que no fue advertido por la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que el Senador señor Vodanovic ha dado en el clavo. La disposición del artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional es irrebatible: este asunto debe ser conocido por la Comisión respectiva, que en este caso es la de Hacienda. Es un trámite que puede ser muy fácil, pero no nos puede conducir a saltarnos una norma expresa de ese cuerpo legal.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Seré muy breve, señor Presidente.

Sólo deseo aclarar algunas afirmaciones de un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, relativas a la inclusión por parte del Ejecutivo de un precepto cuyo propósito no se conciliaría con la finalidad de la iniciativa.

Si el Gobierno desea reajustar la unidad de subvención educacional en el mismo porcentaje que se aplique a los funcionarios del sector público, es exclusivamente con el fin de favorecer al Magisterio, en general. Y ésta es una medida que contó con la anuencia de todos los sectores ligados a la educación.

En consecuencia, no se originará una situación negativa, porque la norma es muy superior a la que existía hasta 1989. Eso es justamente lo que se trata de mejorar.

Repito: se trata de una disposición que contó con la acogida de todos los sectores del Magisterio y del empresariado de la educación.

Solamente quería hacer presente lo anterior, porque, al tenor de lo que se ha señalado, pareciera ser que la norma introducida en la ley de reajuste es un perjuicio para los profesores.

El objetivo de la observación que nos ocupa es hacernos presente un error, el cual debe ser corregido, si realmente somos consecuentes con la seriedad del Senado. Una actitud distinta simplemente importaría abrir un debate en el cual puede que algunos insinúen todavía la posibilidad de rechazar el veto del Ejecutivo, a fin de permitir un doble reajuste para los profesores. A mi juicio, ello constituiría una irresponsabilidad de parte del Congreso, además de algo que ni siquiera los docentes han pensado. En mi concepto, el aspecto en estudio incide en un error -repito-, compartido no sólo por el Ejecutivo, sino también por esta Corporación, en particular, y por el Congreso, en general.

Por lo anterior, si bien es cierto lo que señalaba un señor Senador en cuanto a la procedencia de un análisis de la Comisión de Hacienda, creo que, en atención a la urgencia que reviste la promulgación de la ley y el otorgamiento del reajuste y los aguinaldos respectivos, sería conveniente que el Senado despachara esta tarde el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito hacer presente a los señores Senadores que, efectivamente, el ánimo de los Comités era despacharlo hoy, porque parecía tratarse de un error fácilmente subsanable. Pero como se han presentado objeciones, corresponde aplicar el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que establece que la materia debe ser informada por la Comisión respectiva: en este caso, la de Hacienda.

En vista de que los Comités adoptaron el acuerdo de autorizar a esa Comisión para sesionar hoy a las 17, ella podría abocarse en esa oportunidad al estudio pertinente, lo que permitiría tratar el veto mañana o, a más tardar, el jueves, pues el proyecto está calificado de "Discusión Inmediata".

¿Habría acuerdo para enviarlo a la Comisión de Hacienda en esas condiciones?

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- El señor Presidente podría recabar el acuerdo al revés. En mí concepto, no es necesario que la iniciativa vaya nuevamente a la Comisión de Hacienda, pues no se está modificando el financiamiento ni nada; sólo se corrige un error. Y, en vista de que ello ha sido reconocido por todos, podríamos tratar el punto de inmediato. No hay razón para enviar el texto a la Comisión, ya que tendríamos que decir lo mismo que estamos señalando ahora.

A este respecto, creo necesario hacer fe. Y lo ha expuesto con mucha claridad el Honorable señor Palza: si nos oponemos al veto, se podría interpretar que se quiere conceder un doble reajuste. Sin embargo, eso no es lo que se pretende, aunque muchos pensemos que sería muy bueno para los profesores. Tal medida no es posible.

Por consiguiente, solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que la iniciativa sea despachada de una vez por todas, por no tener incidencia financiera, presupuestaria ni en el gasto.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es evidente que el asunto no presenta una cuestión de fondo para el Senado. Aquí no hay involucrado un problema de principios ni de ninguna naturaleza. El propósito es despachar una iniciativa que concede un aguinaldo a los empleados públicos, que ellos necesitan -el monto ya fue discutido y aprobado por el Congreso; no se trata de que se vaya a fijar ahora uno mayor o menor-, y lo antes posible. Estas cosas suelen demorar en la Administración Pública.

Como Congreso, debemos tener la sensibilidad suficiente, entonces, al no mediar un problema de principios y al constituir algo que beneficiará a tantos empleados públicos, para aprobar el proyecto. Procede, a mi juicio, que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para ello, sobre todo reitero- cuando no hay comprometida una cuestión de fondo.

Por lo anterior, propongo que se vote el texto en la forma como ha sido planteado.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- En primer lugar, quiero aclarar que no tenemos -por lo menos, el Senador que habla- un juicio formado como para rechazar o aprobar. Por mi parte, lo único que deseo saber es qué vamos a votar.

En segundo término, me extraña que, simultáneamente con afirmarse que no cabe ninguna intervención a la Comisión de Hacienda, se diga que la norma, tal como está, podría significar un doble reajuste. Es indudable que si ella implica un doble reajuste, va a incidir tributariamente.

Por la seriedad misma del Senado, el ideal es que votemos con pleno conocimiento de causa. No prejuzguemos que hay un ánimo determinado. El único propósito que nos guía es tener claridad y respetar una norma legal.

Reitero: decir al mismo tiempo que la norma puede significar -así la hace valer el Ejecutivo- un doble reajuste y que ello no provoca ninguna incidencia de orden económico, realmente no lo entiendo.

No sé si alguien podrá explicármelo.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, no cabe la menor duda a la Mesa de que la observación debe ir a la Comisión de Hacienda, para ser tratada hoy en la tarde.

El señor VODANOVIC- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Sin perjuicio de lo resuelto, se propuso que la Comisión de Hacienda funcionara durante la hora de Incidentes, lo que nos permitiría despachar el proyecto hoy mismo.

¿Es eso posible, Su Señoría?

La señora FELIÚ.- O bien, mañana, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si hubiera acuerdo unánime, podríamos tratarlo al finalizar la hora de Incidentes,...

El señor NAVARRETE.- Con una prórroga.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto.

El señor NAVARRETE.- Lo que cabría hacer, entiendo, es suspender la sesión y reanudarla después de la hora de Incidentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Técnicamente, la hora de Incidentes forma parte de la sesión, de manera que ésta no se suspende para dar lugar a aquélla. Se podría prorrogar la sesión...

El señor URENDA.- O alterar el orden.

El señor VALDÉS (Presidente).-... hasta tratar este tema, sin perjuicio de que en su momento tenga lugar la hora de Incidentes.

¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

Además, recuerdo a Sus Señorías que los Comités autorizaron para que sesionara simultáneamente con la Sala, no sólo la Comisión de Hacienda, sino también la de Defensa.

El señor NAVARRETE.- Solicito al señor Presidente recabar el asentimiento para discutir esta materia con un informe verbal del Presidente de la Comisión de Hacienda, pues si vamos a considerarla a continuación de la hora de Incidentes, no creo que haya tiempo para elaborar un informe escrito.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tratándose de un solo artículo, creo que no habría inconveniente para ello.

Si le parece a la Sala, se procedería en los términos expresados.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD INTERIOR. SESIÓN ESPECIAL DEL SENADO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, antes de entrar al Orden del Día, voy a solicitar la adopción de un acuerdo por parte de la Sala.

A raíz del asesinato de don Jaime Guzmán, se formó una Comisión en el Senado para estudiar todo lo relativo a la seguridad nacional. Deseo saber cuándo podremos disponer del respectivo informe, para conocer -y estoy seguro de que todos los señores Senadores están interesados en ello- las conclusiones de ese organismo.

La materia -de más está decirlo-, no sólo está de actualidad, sino que constituye un problema que nos afecta a todos, y tanto a cada uno, individualmente, como a nuestras familias. Basta leer el catálogo de delitos que publica la prensa para comprender que la situación es altamente peligrosa. Verdaderamente, casi más que alarma pública, hay pánico público por todo lo que está sucediendo.

Lo anterior, señor Presidente, me lleva a solicitar que celebremos una sesión especial, con el fin de analizar el problema -no para decir quién tiene o no tiene la culpa- y ver entre todos qué medidas podríamos sugerir, como Senado, para paliar sus efectos, pues día tras día se hace peor. A mi juicio, debemos considerar numerosos elementos, como, por ejemplo, el papel de la justicia, el papel de las cárceles, el papel de los tribunales y el papel de la policía.

Me parece que todo ello podríamos tratarlo en una sesión secreta, si fuere necesario; pero es indispensable que la tengamos, y lo antes posible.

Formulo este planteamiento en vista de que la Cámara de Diputados se ha pronunciado acerca de la constitución de una comisión similar a la que nosotros nombramos hace tiempo, y de la cual todavía no tenemos noticia.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que la Comisión Especial de Seguridad Interior informe oportunamente y que se precise cuándo se podría contar con el texto respectivo, y pido a la Mesa recabar también el acuerdo del Senado para celebrar la sesión especial a que me he referido.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en ausencia del Presidente de la Comisión Especial de Seguridad Interior, sólo quiero dar un par de antecedentes en cuanto a lo que se ha expuesto.

Parece de toda urgencia que la Sala cuente con el informe de esa Comisión, la que ha celebrado un número interesante de reuniones y ha escuchado a las más variadas autoridades. Sé que su Secretario (quien se halla presente) está preparando el borrador pertinente. Y tengo la impresión de que si el Senado fija una fecha próxima para una sesión especial, para esa oportunidad se podría contar con el texto, cuyo conocimiento podría servir precisamente como base para la discusión sugerida.

Además, también tengo la impresión de que quizás esa sesión podría ser secreta, porque la Comisión ha estado estudiando particularmente el informe solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República acerca del problema de la seguridad. Y parece de toda cortesía -además de disponer sobre el particular el Reglamento- que dicho documento sea conocido primero por el Primer Mandatario y no por el público. Por consiguiente, sería entregado por la Comisión de Seguridad Interior a la Sala, y una vez discutido y aprobado por ella, se remitiría al Jefe del Estado.

Es cuanto puedo comentar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que la Comisión está citada para mañana, a las 15:30, para conocer precisamente del informe final.

En el supuesto de que sea aprobado, y aunque se le efectuasen algunas modificaciones, creo que podríamos estar en situación de convocar a una sesión sobre la materia para la próxima semana, determinándose el día que los señores Senadores estimen más adecuado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, tal vez sería conveniente que, una vez que sesione la Comisión y nos dé a conocer cuándo va a estar en condiciones de presentar el informe, fijáramos la fecha de la sesión especial.

A mi juicio, es importante que tengamos claridad en orden a que vamos a contar con ese texto, pues justamente se trata de que el Senado analice las propuestas que comprenderá. Porque tengo entendido que, entre otras cosas, la Comisión debe formular algunas proposiciones, que la Sala debiera hacer suyas para el efecto de presentarlas a Su Excelencia el Presidente de la República.

Sugiero esperar a que la Comisión se reúna mañana, por lo tanto, y una vez que tengamos la información aludida, precisemos la fecha de la sesión especial.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiera oposición, procederíamos en la forma sugerida por el Honorable señor Ruiz.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Estoy de acuerdo con lo manifestado por quien me antecedió en el uso de la palabra. Pero habría que acordar la celebración de la sesión y dejar pendiente sólo la fecha en que tendrá lugar. Porque considero indispensable que la opinión pública sepa que el Senado está preocupado más que nadie de la situación de que se trata y tiene interés en conocer qué medidas se están tomando, así como en estudiar cuáles puede proponer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Sólo deseo hacer presente, respecto de la petición planteada, que cuando se tomó el acuerdo de crear una comisión para analizar el problema de la delincuencia y de la violencia en Chile, se dejó tácitamente establecido que al término de ese trabajo tendríamos justamente una sesión para analizar las propuestas que se formularan. De modo que, en mi opinión, ello sigue en pie. Y cuando mañana se reúna la Comisión, se sabrá cuándo podrá tener listo el informe, lo cual permitirá a la Mesa encargarse de la convocatoria pertinente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Si la Comisión va a evacuar su informe esta semana, no veo inconveniente para que en la venidera celebremos una sesión especial, a fin de no demorar más la resolución de un tema tan importante como el que nos ocupa.

Por consiguiente, junto con apoyar la petición del Honorable señor Alessandri, me parece que procede adoptar el acuerdo en los términos que he señalado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo adherir a la conveniencia de convocar a la sesión mencionada una vez que conozcamos el informe de la Comisión.

Pero agregaría que, por el tema mismo, por su importancia -ya que todos los sectores políticos, y ciudadanos, en general, han manifestado la necesidad de enfrentarlo con la mayor unidad, armonía y entendimiento-, deberíamos determinar una fecha que nos asegurara la presencia del señor Ministro del Interior en la sesión especial.

Por tanto, no desearía que se dejara establecido el plazo en forma tan categórica. Prefiero más bien que se acuerde la convocatoria una vez que

se disponga del informe y se tenga la certeza acerca de la concurrencia de dicho Secretario de Estado.

El señor OTERO.- ¿Me permite hacer uso de la palabra, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, adhiero plenamente a lo solicitado por el Senador señor Alessandri.

Me parece que, para celebrar la sesión especial, el Senado no debe esperar la elaboración del informe de la Comisión. Yo formo parte de ésta, y desde hace más de tres semanas que no nos reunimos. Por consiguiente, es perfectamente posible que el informe continúe retardado y la Corporación no trate el tema, que es grave y urgente.

En consecuencia, me sumo totalmente, pese a ser miembro de la Comisión Especial de Seguridad Interior, a la petición del Honorable señor Alessandri.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, estábamos discutiendo un proyecto de ley, y hay otros que figuran en la tabla. Todavía no llegamos a la "sección varios". Y, además, las sesiones especiales deben solicitarse de determinada forma. Por tanto, sugiero que nos ciñamos al procedimiento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En verdad, nos hallamos en trámites previos. Porque, en el fondo, no hemos podido ocuparnos en ninguno de los proyectos que se encuentran en tabla.

En todo caso, creo que existiría acuerdo de la Sala para esperar el informe hasta la sesión de mañana y, sin perjuicio de que se disponga o no de él, convocar al Senado para la próxima semana.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

Se puede citar al Senado a reunión, independientemente del trabajo que realice la Comisión, y debatir el tema. Empero, a mi juicio, procede solicitar a aquélla -creo que el Presidente tiene facultades- que en el curso de la próxima semana despache el informe a la Sala, de modo que ésta no espere más y, a base de las propuestas que dicho organismo técnico especial analizó durante muchos meses, pueda tomar algunos acuerdos.

No me parece apropiado tener sólo un debate político sobre la materia. Más bien, debemos trabajar sobre algunos fundamentos.

Concuerdo en la urgencia; me parece razonable. Y por eso la Mesa debería representar al Presidente de la Comisión y a sus miembros la necesidad de que en el curso de la semana venidera el Senado cuente con el informe. Y, sobre la base de él -imagino que traerá proposiciones- apruebe algunas sugerencias para remitirlas al Gobierno. Porque creo que ésa es la finalidad que se persigue.

Estimo que ése es el procedimiento más razonable.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero agregar algo muy breve a lo que ya señalé.

Me mostré interesado por que este asunto sea conocido pronto por el Senado, pues es público y notorio que Su Excelencia el Presidente de la República manifestó su intención de dar a conocer una serie de medidas que el Gobierno tendría adoptadas en principio y. que precisamente dicen relación al tema sobre el que se requirió informe a la Comisión.

Me preocupa -por la buena apariencia de las cosas- que, habiendo el Primer Mandatario formulado una consulta al Senado acerca de una materia específica, se comunique a la opinión pública que el Jefe del Estado dará a conocer al país las medidas por él acordadas sobre la misma, en circunstancias de que el parecer de la Corporación se halla pendiente.

Por eso, es indispensable que la Cámara Alta conozca luego el informe de la Comisión Especial y entregue su dictamen al Presidente de la República conforme a lo prescrito en la Constitución Política, a fin de que el procedimiento se cumpla dentro de un plazo normal. No es lógico que el Primer Mandatario señale las medidas adoptadas sobre un tema respecto del cual consultó al Senado y este último se quede sin informar. He dicho.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, este punto, que parecía de Fácil Despacho, no lo es. De modo que el esfuerzo por convocar a una sesión especial, en los mejores términos -como corresponde al tema-, podríamos emplearlo para dilucidar el asunto en la reunión de Comités que celebraremos mañana, a fin de no recurrir a las disposiciones que establece el Reglamento del Senado, que son muy claras y que, ciertamente, nos impedirán llegar a un acuerdo en esa ocasión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se hará en la forma solicitada, quedando en claro que el propósito del Senado es que la

Comisión despache el informe a la brevedad posible y reunirse a más tardar la próxima semana, en caso de que no pudiera hacerlo antes.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, quiero atenerme a lo planteado por el Senador señor Navarrete y pedir que se aplique el Reglamento. De manera que solicito que se formalice una reunión de Comités.

Pero el agregado me parece un poco extrarreglamentario, pues el Senado está abocado al estudio de los proyectos que figuran en tabla y no ha expresado un propósito determinado sobre materia alguna.

En consecuencia, pido que nos ciñamos al Reglamento y que la materia sea analizada en la reunión de Comités de mañana.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Está muy bien que se solicite la aplicación del Reglamento. Pero, desgraciadamente, esta situación no puede esperar más. Los delincuentes no esperan ni se rigen por el Reglamento del Senado. Y por eso yo, tal vez violando el Reglamento, hice presente este asunto y pedí una sesión especial.

El señor NAVARRETE.- ¡El Reglamento del Senado es para los Senadores, señor Presidente, y no para los delincuentes!

--El asunto queda para resolución de los Comités.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°549-07

BENEFICIOS A MINISTROS DE CORTE SUPREMA

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el Orden del Día figura, en primer lugar de la tabla, el proyecto de ley, en primer trámite, que otorga los beneficios que indica a los Ministros de la Corte Suprema que hagan uso de la opción que señala, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 15a, en 26 de noviembre de 1991.

Informes de Comisión:

Constitución y Hacienda, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa fue iniciada en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y está calificada de "Suma Urgencia".

La Comisión de Constitución, según se deja constancia en el informe, consultó a la Excelentísima Corte Suprema, la cual manifestó su aquiescencia al proyecto.

En el informe se propone un artículo del siguiente tenor:

"Artículo único.- Los actuales ministros y el Fiscal de la Corte Suprema que, habiendo cumplido 70 años de edad, renuncien a sus cargos, tendrán derecho a percibir una indemnización de cargo fiscal por un monto equivalente a la remuneración total del grado respectivo y demás beneficios pecuniarios correspondientes, vigentes a la fecha de la renuncia, por cada año de servicio, con un máximo de 28 mensualidades.

"El mayor gasto que irrogue durante 1991 la aplicación de esta ley, se imputará al ítem 50-01-03-24-30.003 del Presupuesto del Sector Público.".

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, la iniciativa en debate establece un beneficio a favor de los Ministros y el Fiscal de la Corte Suprema que deseen retirarse del Poder Judicial sin sufrir menoscabo en sus ingresos.

Para tal efecto, se dispone que quienes actualmente desempeñan dichas funciones, hayan cumplido 70 años de edad y renuncien a sus puestos tendrán derecho a percibir una indemnización de cargo fiscal por un monto equivalente a la remuneración total del grado respectivo vigente a la fecha de la renuncia, por cada año de servicio, con un máximo de 28 mensualidades.

El proyecto, que otorga a los magistrados un beneficio que pueden solicitar voluntariamente y que no está sujeto a un plazo determinado, fue estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la semana recién pasada y en la mañana de hoy, introduciéndosele algunas modificaciones que, en mi concepto lo mejoraron; en definitiva, se aprobó por unanimidad.

Estimamos que la iniciativa es justa y beneficia a miembros de la Corte Suprema que están al término de la carrera judicial -carrera muy noble y sacrificada-, durante la cual recibieron modestas remuneraciones, considerada la trascendencia de la labor que cumplieron.

Por eso, señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana daremos nuestra aprobación al proyecto.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la iniciativa también fue tratada en la Comisión de Hacienda, donde se aprobó por unanimidad. Su costo total es de 199 millones de pesos, incluida la indicación del Ejecutivo que extiende el beneficio al Fiscal de la Corte Suprema. La indemnización individual correspondiente al máximo de 28 remuneraciones representa 19 millones 917 mil 300 pesos.

Los gastos que irroga la iniciativa están debidamente financiados, pues se cuenta con los recursos correspondientes al ítem 50-01-03-24-30.003, de la Partida Tesoro Público, cuyos fondos ascienden a 22 mil millones de pesos.

Por consiguiente, la Comisión de Hacienda no tiene objeciones al despacho del proyecto.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, no estoy muy convencido acerca de la forma como debemos votar la iniciativa en debate. Por tanto, ruego al señor Ministro de Justicia que nos explique el sentido que tiene ella en el Régimen democrático que vive el país.

Sabemos que existe un precedente, que deriva de una clara finalidad perseguida en otra época. Sin embargo, antes de tomar una decisión al respecto, desearía que así se procediera, para luego retomar el uso de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, el Gobierno estimó indispensable establecer, junto con la reforma judicial, una modificación en el sentido de que los magistrados de los tribunales superiores de justicia que han llegado al tope de la carrera judicial -como son los Ministros y el Fiscal de la Corte Suprema- cesen en sus funciones a los 70 años.

Sobre esa base, y teniendo en consideración que la citada reforma tendrá una tramitación bastante extensa, resolvió, proponer al Congreso Nacional otorgar una opción para que los actuales Ministros de la Corte Suprema puedan acogerse al beneficio de obtener una indemnización a cambio de presentar sus renuncias. Y ello, con relación al derecho que les confiere la

disposición octava transitoria de la Constitución Política del Estado, la cual establece -como lo saben los señores Senadores- que a quienes tenían el carácter de magistrados de los tribunales superiores de justicia al entrar en vigencia la Carta de 1980 -el 11 de marzo de 1981- no les afecta la norma sobre cesación en el cargo como consecuencia de haber cumplido 75 años de edad.

Por consiguiente, se trata de una opción voluntaria, sin sujeción a plazo, con el fin de estimular la posibilidad de renovar la Corte Suprema en lo tocante a Ministros con 70 o más años de edad.

Al mismo tiempo, quiero reiterar lo señalado en una oportunidad anterior en el sentido de que algunos magistrados no hicieron uso del derecho que les confirió la legislación pertinente porque -fue una de las razones que adujeronse les fijó un plazo perentorio de 90 días. En este proyecto el plazo no existe. Los beneficiarios pueden impetrar el derecho en el momento en que lo estimen conveniente. Lo que sí se está haciendo es, por un lado, reconocer un principio de igualdad frente a la situación de los anteriores Ministros, y por otro, abrir una opción para anticipar la vigencia de la norma que hemos estimado conveniente para el término de las funciones permanentes de los magistrados.

Este punto, naturalmente, se discutirá en su oportunidad, cuando se estudien la reforma constitucional y las legales. Por ahora se les ofrece una opción voluntaria, sin plazo, con el fin de lograr esta finalidad.

Esos son los fundamentos del Gobierno para presentar su iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, este proyecto de ley otorga una especie de privilegio y cae en una discriminación -en mi opinión, inaceptable-a favor de un sector de funcionarios de un Poder del Estado, el Judicial, lo que, en mi concepto, atenta contra la dignidad de los magistrados de la Corte Suprema.

Si va a impulsarse una modificación al sistema de administración de justicia -el que nosotros estamos patrocinando-, no resulta claro que con posterioridad a la aprobación de la normativa pertinente otros magistrados puedan acogerse al mismo beneficio.

Me parece que legislar en los términos propuestos es sentar un mal precedente. En consecuencia, y para no abundar en mayores argumentaciones, declaro que me abstendré.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, sólo quiero reivindicar un hecho: las personas mayores de 70 años pueden estar perfectamente habilitadas para desempeñar cargos públicos. Si consideráramos que los mayores de edad deben pasar a retiro forzoso, tendríamos problemas bastante serios en el Senado, y además en la Presidencia de la República...

El señor DÍAZ.- ¡Y con el Comandante en Jefe del Ejército también, señor Senador!

El señor OTERO.- Perdóneme, Su Señoría. Nada he dicho en sentido contrario. Sólo estoy vindicando el derecho de las personas mayores de 70 años a ser consideradas como cualquier ciudadano de la República, y afirmando que lo que tiene que hacerse es mirar...

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor OTERO.-... a la persona individualmente. No puede entrarse en generalizaciones a este respecto.

En consecuencia, lo que estoy sosteniendo...

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Con mucho gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor DÍAZ.- Como el señor Senador hizo una referencia al Presidente de la República, yo también hago una al Comandante en Jefe del Ejército, quien tiene 73 años.

Es todo, señor Presidente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me alegro de que el señor Senador que pidió la interrupción coincida conmigo en que no es admisible generalizar sobre la base de la simple edad. Personas de muchísimo menos de 60 años pueden no estar en condiciones, ni físicas ni intelectuales, para actuar con normalidad. De manera que éste es un problema que hay que mirar en cada caso.

Lo único que pretendo, señor Presidente, es reivindicar el hecho de que hay gente sirviendo en las más altas magistraturas de la nación, en una forma que todo el mundo aprueba, y que tiene más de 70 años.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con este proyecto. Y creo que emplea un procedimiento irregular, un procedimiento excepcional, una metodología mala para enfrentar la crisis del Poder Judicial.

No creo que tenga un objetivo económico para favorecer a determinados magistrados. Pienso que no es lícito proponer un proyecto para tentar a magistrados a salir de la Corte Suprema. Seré muy drástico en mis palabras: creo que ello sería comprar conciencias. Y no soy partidario de comprar la conciencia de ningún magistrado. Lo estimo peligrosísimo para la moralidad pública. Vivimos un momento en que se habla de una crisis moral, y no es admisible que utilicemos estos procedimientos para con ningún funcionario público.

Esto habla mal de los que lo proponen y de quienes lo aceptan. El procedimiento se utilizó en el Régimen pasado, y todos los Partidos de la Concertación fueron muy críticos frente a él.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- No es lo mismo, señor Senador.

El señor CALDERÓN.-. Es un procedimiento parecido.

Y resulta que incluso en el propio diario "La Época" se destacó lo que cada Partido planteó en esa ocasión.

Creo que vivimos una etapa distinta. Y no me parece que el Gobierno de turno plantee un sistema para comprar las conciencias de altos magistrados.

Incluso ahora, cuando todos estamos conscientes de un serio problema de seguridad pública, necesitamos precisamente tratar a nuestras instituciones judiciales con procedimientos muy nítidos.

En consecuencia, no pueden ser más claras mis palabras. No. Yo no hablo aquí por hacer una intervención. Estoy señalando cuestiones de principio. Por razones éticas, me opongo a este procedimiento ajeno a la democracia.

Si se trata de legislar para hacer jubilar a los jueces a los 70 años, ése es un procedimiento que podemos utilizar; y hay una reforma judicial para ello.

Pero no porque, como Concertación, pudiéramos sacar determinadas ventajas del procedimiento vamos a involucrarnos en un recurso tan poco ético como éste. No creo que el Senado de la República pueda prestarse para esta actuación política.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Otero en cuanto a que la edad no puede ser límite para el desarrollo del hombre. Debiéramos aprender de las culturas orientales, que veneran precisamente la experiencia y la sabiduría de las personas mayores. Así que me parece muy clara esa opinión.

También me parece muy claro que los magistrados realizan una labor delicadísima; que durante muchos años están administrando justicia, y que,

por lo tanto, no pueden ser considerados de la misma manera que otros funcionarios públicos.

Pero, a mi juicio, es extremadamente riesgoso que se plantee hoy un tratamiento de excepción para ofertar 19 millones de pesos a los señores Ministros de la Corte Suprema con el fin de que se retiren voluntariamente, en circunstancias de que se discute centavo a centavo, por ejemplo, la posibilidad de aumentar la USE para la educación diferencial, y se nos explica que hay que cuidar mucho la probidad administrativa, que hay que esforzarse para que no se dispare la inflación. Existen problemas con los profesores; con los trabajadores de la FENATS; con los jubilados a quienes todavía no se devuelve el 10,6 por ciento pendiente... Y para qué seguir.

Por eso, el país no va a entender que hoy estemos legislando para el solo efecto de impulsar una norma que se verá como privilegio para los señores Ministros de la Corte Suprema.

En consecuencia, también estoy en desacuerdo con este proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, como se ve, nuestra bancada ilustra el gran pluralismo y democracia que hay en este país: porque yo estoy de acuerdo con la iniciativa.

Naturalmente, hay proyectos y proyectos. Algunos suscitan un gran entusiasmo, y hasta la atención alborozada de los señores Congresales; otros, el repudio; los menos, la indiferencia. Para definir éste, yo diría que no provoca entusiasmo. Yo no concurro a su aprobación con particular regocijo, pero debo ratificar lo que actué como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Y las aseveraciones de algunos de mis Honorables colegas de bancada, en alguna medida, me obligan a intervenir muy brevemente.

En verdad, no creo que se pueda afirmar que el Gobierno quiere comprar conciencias; me parece una calificación muy dura, especialmente cuando uno es partidario de él. Personalmente, no podría estar con un Régimen que comprara conciencias; y si las comprara, abdicaría de inmediato mi apoyo a él, no me cobijaría en sus bancadas. De tal suerte que hay, a mi juicio, alguna exageración al verter expresiones de esta naturaleza.

En segundo término, las transiciones a la democracia son muy complejas, muy complicadas. No todas las cosas que se hacen o se resuelven ni las leyes que se aprueban merecerían probablemente, en otros instantes de la vida social, la misma sanción. Conviven instituciones, algunas de las cuales no son manifestación de la más perfecta democracia. Existen Parlamentos donde no todos sus integrantes han sido elegidos a través de la expresión popular. Hay Constituciones desequilibradas en cuya virtud el Congreso carece de atribuciones frente al Ejecutivo, y se siguen utilizando. Algunos

Comandantes en Jefe continúan en sus funciones no obstante que la mayoría del país piensa que no deberían hacerlo. Es decir, no todas las cosas -y, a lo mejor, la mayoría de ellas- se ajustan a lo que pudieran ser los parámetros de tiempos normales.

En ese contexto (¡para qué decir una cosa por la otra!), tenemos ante nosotros un proyecto de ley de propósitos bastante claros. No creo que deba juzgarse de acuerdo a cánones morales señalando que aquí se está convocando a una especie de cohecho. Tengo una actitud crítica respecto del Poder Judicial; pero me parece que la opinión de los miembros de la Corte Suprema, manifestada en su informe a la Comisión, da cuenta de su aprobación al beneficio que se está estableciendo. Y si ellos están de acuerdo con lo que el Ejecutivo propone, no veo razón para estimar que el Parlamento pudiera excederse en su ámbito de competencia al aprobar un proyecto de esta naturaleza.

Respecto de la edad, me parece un tema por discutirse una vez que analicemos las iniciativas de reforma del Poder Judicial.

Ciertamente, hay muchos individuos que más allá de los 70 años, e incluso de los 80, tienen sus capacidades intelectuales intactas, a las que añaden una gran experiencia. Pero también es cierto que una cosa es desempeñarse en una función unipersonal, y además sujeta a la crítica pública, y eventualmente a la crítica pública expresada en el voto en una elección venidera, y otra distinta conformar organismos colegiados donde la mayoría de sus miembros o casi todos ellos pueden tener un exceso de edad. Porque es difícil que el desempeño absolutamente normal del ser humano pasada cierta edad pueda convertirse en la regla general. Y el hecho de que algunos hombres o mujeres de edad bastante avanzada se desempeñen magníficamente no constituye la regla absoluta, ni mucho menos la regla ordinaria. De tal manera que, cuando hablamos de organismos colegiados integrados por 15 ó 21 personas, es evidente que debe establecerse a su respecto un límite de edad.

Por lo demás, el proyecto guarda concordancia, es congruente con esa aspiración, manifestada en otra iniciativa. Entonces, en ese contexto, creo que merece la mayor atención.

Por esas razones, y consciente de que se trata de una materia muy opinable, de difícil resolución, con ciertas implicancias políticas, la voy a votar afirmativamente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado dimos aprobación unánime a este proyecto de ley.

Es cierto que a algunos de nosotros -diría que casi a la totalidad de la Comisión- no nos gustó la redacción propuesta en el texto del Ejecutivo. Pero nosotros no tenemos iniciativa en materia previsional, ni podemos extender los beneficios que propone el Gobierno. Sin embargo, en esta oportunidad nos encontramos con que a quienes, después de 35 ó 40 años de servicios, están terminando la carrera judicial como miembros de nuestro principal Tribunal -la Corte Suprema- se les da la posibilidad de renunciar al cumplir los 70 años de edad y de percibir una indemnización adicional de un mes por cada año de servicio, con un máximo de 28 mensualidades. Me parece que es un beneficio adecuado para el tope de una carrera de hombres que en muchos casos comenzaron como modestos secretarios; que sabemos que han ganado una remuneración insuficiente durante 40 ó 45 años; que son profesionales que han servido con gran fidelidad la causa de la justicia; que no han tenido oportunidad de ejercer libremente su profesión, y que, sin duda, poseen condiciones personales y conocimientos jurídicos que les permitirían obtener una renta muy superior a la que ahora perciben y llegar a los últimos años de su vida con un patrimonio más significativo que el actual, ya que es pública y notoria la escasez de bienes de los Ministros de la Corte Suprema.

Como digo, considero lógico que a esos altos funcionarios, que han dedicado esa exclusividad que conlleva la carrera judicial; que para llegar a pertenecer a la Corte Suprema han debido ser calificados por varios Gobiernos -porque 30 ó 40 años de ejercicio profesional implica que han recibido nombramientos de tres, cuatro, cinco o seis Presidentes de la República-, el país, al finalizar su vida laboral, les proporcione un relativo bienestar económico, que reemplace en parte el nivel de vida que les corresponde -automóviles, etcétera- como miembros en ejercicio de ese Alto Tribunal.

Por esa razón, y no por otra, dimos nuestra aprobación a este proyecto.

En seguida, debo manifestar que en la iniciativa en debate hay cosas que nos gustaron y otras no. Por ejemplo, nos agradó el hecho de que, a diferencia de preceptos anteriores, no contemplara plazo, de manera que queda a la voluntad de los magistrados la decisión de hacer uso o no de este beneficio después de cumplir 70 años de edad. Evidentemente, es una ventaja respecto del sistema anterior.

Lo que no nos gustó -y no pudimos corregir porque carecemos de facultad legal para hacerlo- fue no poder ampliar dicho beneficio suprimiendo, de la expresión "Los actuales ministros", el término "actuales", a fin de disponer, como sistema permanente, que los Ministros de la Corte Suprema que renuncien a sus cargos una vez cumplidos los 70 años de edad tengan derecho a esta indemnización, que creo que el país les debe después de los años dedicados al servicio judicial.

Es de esperar que, en el progreso legislativo que vamos construyendo poco a poco, esta vez corrijamos un error del sistema anterior; y en un próximo proyecto podamos enmendar otro, y así ir aumentando la justa compensación que merecen tantas personas que prestan servicios en la Administración Pública, dando a cada una de ellas, en la medida de lo posible, lo que el país esté en condiciones de otorgar en cada ocasión.

Si el Gobierno estima que tiene financiado el otorgamiento de esta compensación que consideramos lógica, no seremos nosotros los que la rechacemos.

Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero me ha solicitado una interrupción. No tengo inconveniente en dársela.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, como dato adicional a los antecedentes que acaba de entregar el Senador señor Diez, debo señalar que el Presidente de la Corte Suprema es el único encasillado en el Grado I de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial; después, en el Grado II, se encuentra el resto de los magistrados de la Corte Suprema, quienes perciben 10 mil pesos menos.

Con el propósito de que el Senado tenga real conciencia de las rentas que perciben estos Ministros, puedo informar que la remuneración bruta de su Presidente es de 762 mil 907 pesos, y la líquida, de 588 mil 672 pesos. Y en caso de acogerse a jubilación, su pensión bruta alcanza a 432 mil 771 pesos, y la líquida a 390 mil 763 pesos. Esta última se rebaja en 10 por ciento para los Ministros de la Corte Suprema que jubilen sin haber ocupado el cargo de Presidente.

Como se puede apreciar, la pensión de 390 mil 763 pesos no es una suma exagerada para personas que han cumplido 70, 75 y, en algunos casos, hasta 82 años, y que a veces se encuentran con la salud bastante quebrantada, después de haber dedicado toda su vida al ministerio de la justicia.

Por otra parte, coincido con el Senador señor Diez en que a menudo tales personas, dada la enorme diferencia existente entre lo que perciben en actividad y lo que obtendrán como pensión al jubilarse, se ven obligadas a permanecer en funciones para evitar que sus ingresos disminuyan a casi un 50 por ciento.

Por estas razones, señor Presidente -aunque tal vez éste no sea el mejor proyecto que pudiéramos aprobar-, considero que debe reconocerse de alguna manera a los Ministros de la Corte Suprema el hecho de que hayan llegado incluso a más de 80 años de edad y continúen desarrollando un trabajo intelectual que, además de requerir lucidez, es bastante pesado.

He querido aportar estos antecedentes, con el objeto de que los señores Senadores puedan juzgarlos en conciencia y evaluar esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente. Y agradezco al Honorable señor Diez la interrupción concedida.

El señor DIEZ.- He terminado, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, la senectud, la vejez, el decaimiento, son fenómenos fisiológicos. Esta es una verdad. Y no estamos infiriendo ofensa a nadie cuando decimos que alguien es anciano, viejo o senecto. Es la realidad fisiológica.

Pero es indudable que esa ley natural tiene excepciones. Y en la historia ha habido maravillosos e ilustres viejos: Churchill, Mao Zedong, Dalí, Picasso, Claudio Arrau -que a los 83 u 84 años interpretaba maravillosamente al piano-, Konrad Adenauer, y tantos otros. Indiscutiblemente, ésas son excepciones, las que, como muy bien dijo el Senador señor Vodanovic no son tales por el hecho de pertenecer a cuerpos colegiados. Éstos, en toda época, han aplicado lo que podríamos llamar "causa gerontológica": la edad. Así, la Iglesia Católica -madre y maestra-, a los 75 años pide la renuncia a los Obispos y Cardenales, por muy brillantes que ellos sean. Hace salvedad respecto del Papa. Porque es una excepción. En otro orden de cosas, para conducir un vehículo también hay tope de edad. Y en medicina, a un cirujano, pese a lo sobresaliente que haya sido en su profesión, generalmente le dicen: "Mire, pasada cierta edad, por favor, no entre a pabellón". ¡Y los enfermos tampoco quieren ponerse en sus manos! ¡Es obvio! Y lo mismo ocurre con los pilotos, por expertos que hayan sido; etcétera, etcétera.

Eso corresponde a una realidad. Y no veo por qué los señores Ministros de la Corte Suprema tendrían que ser una excepción. Es cierto que merecen toda nuestra admiración...

La señora SOTO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DÍAZ.- Con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, creo que los ejemplos que señala el Honorable señor Díaz no empecen la calidad del trabajo intelectual. ¡Porque también podríamos decir que para practicar saltos ornamentales, a los 20 años de edad ya se es viejo. O que, para la gimnasia rítmica, a los 18 ya se es viejo...!

El señor DÍAZ.- Eso viene a confirmar justamente lo que estoy diciendo. Agradezco el argumento, que apoya mi tesis. Porque estoy sosteniendo que cada cosa tiene su hora. Un gran Presidente decía: "La verdad tiene su hora".

Indiscutiblemente, me estoy refiriendo a la senectud, a la vejez, que es distinta para cada actividad. Para el cerebro es diferente, pero también envejece: la muerte celular, el decaimiento celular, las enfermedades cerebrales son evidentes. Es indudable que pasada cierta edad una persona no tiene el mismo rendimiento intelectual, salvo que se trate de excepciones -que por algo son tales- como las que he nombrado. Y los organismos colegiados, repito, aplican disposiciones como las que he mencionado.

Quiero aclarar la alusión al Presidente Aylwin, porque es la segunda vez que se hace por parte de algunos Honorables colegas. Hace pocos días un Senador de Oposición, en una entrevista a una revista muy conocida, expresó que notaba cansado al Presidente de la República. ¡Pregunten Sus Señorías al Honorable señor Máximo Pacheco, aquí presente, si advirtió cansado al Presidente en la gira que efectuó a la Séptima Región, y comprobarán que eso es una rotunda mentira!

Formulo esta precisión aquí, porque puedo afirmar que el Jefe del Estado no está cansado ni intelectual ni físicamente.

El señor DIEZ.- ¡El Senador señor Pacheco llegó enfermo...!

El señor DÍAZ.- ¡Pero no el Presidente!

Con relación a la materia en debate, también es cierto que en la antigüedad hubo pueblos que eran dirigidos por Consejos de Ancianos. La gerontocracia -vale decir, el gobierno de los ancianos- manejaba al pueblo. Pero a veces le fue mal, y por eso cambiaron el sistema. En cambio, nosotros, los que somos elegidos por la ciudadanía, tenemos que dar cuenta de nuestras facultades mentales y físicas cada vez que nos enfrentamos a una elección, que en el fondo también es una selección. No obstante, este caso no es el de los cuerpos colegiados.

Pienso, señor Presidente, que el proyecto en debate se fundamenta en una causa gerontológica razonable.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Con el mayor agrado.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Díaz me ha otorgado una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sólo si es para responder alguna observación formulada por el señor Senador, porque hay varios más inscritos.

El señor GONZÁLEZ.- Efectivamente, es para contestar algo que dijo el Honorable colega. Porque para eso se piden las interrupciones, señor Presidente. Además, me permitiré formularle una pregunta.

El señor ORTIZ.- No se moleste, señor Senador...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, quisiera que el Honorable señor Díaz me aclarara algo.

Creo que el tema no es si los Ministros de la Corte Suprema tienen derecho a descanso o no. Estoy de acuerdo en que lo tengan. La cuestión es si tienen derecho a que se les pague una indemnización especial por el hecho de acogerse a jubilación. Porque ese mismo tipo de indemnización podría darse también a los profesores primarios; a los médicos de hospitales; en fin, a muchos profesionales.

Lo que estamos discutiendo aquí es otra cosa. Todos los trabajadores tienen derecho a descansar a los 80 años -si es que llegan a esa edad-, y por eso hice presente aquí, en alguna oportunidad, la conveniencia de pagar lo que se debía a todos los jubilados. Porque tenía dudas de que llegaran a esa edad.

Pero, repito, el tema es otro. Concuerdo con lo expuesto por el Senador señor Díaz; sin embargo, lo que estamos analizando es si resulta procedente y no implica discriminación pagar a estos magistrados una indemnización especial.

¡Ese es el tema!

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DÍAZ.- Yo estoy dando razones médicas. Las de carácter financiero que las entregue la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable a este proyecto. Sin embargo, quisiera formular una consulta -con la anuencia de la Mesa- al señor Ministro de Justicia.

No soy miembro de la Comisión de Constitución y tampoco participo en actividades vinculadas a los tribunales de justicia. No obstante, por un conocimiento general, pienso que las razones expresadas textualmente en el mensaje por el Presidente de la República que justifican rebajar de edad para que los Ministros de la Corte Suprema se acojan voluntariamente a jubilación -"La responsabilidad y el gran volumen de causas con las consiguientes tensiones y demandas que esto implica para los jueces"; "para que tengan la misma oportunidad de retirarse sin sufrir un menoscabo en sus ingresos"- demuestran que se tomó en consideración un aspecto fundamentalmente técnico; pero, también -como destacó el Honorable señor Díaz- otras características propias del hombre, del ser humano. Asimismo, en el debate ha surgido la idea, muy lógica y natural, de que en este caso cabría aceptar una consideración distinta, por tratarse de personas muy calificadas

que han llegado a las altas cumbres de la carrera judicial después de muchos años de servicios.

Por otra parte, tengo entendido -y aquí viene mi consulta al señor Ministro de Justicia- que en las Cortes de Apelaciones también hay magistrados que tienen sobre 70 años de edad y que muchos llevan tantos o más años en funciones que los de la Corte Suprema; que cumplen labores que revisten enorme responsabilidad y tienen, igualmente, gran volumen de causas que atender. Y a esto se agregan similares tensiones y demandas y el hecho de que el desempeño del cargo de Ministro de Corte dé Apelaciones involucra una alta exigencia dentro de la judicatura,

En consecuencia, si algunos de esos jueces tienen más de 70 años de edad -un Senador de esta bancada me decía que efectivamente los hay-, y como su número total tampoco es muy alto, ¿no sería posible incorporarlos también en este beneficio? Porque se trata de personas que como recordaba un señor Senador, han sido calificadas por muchos Gobiernos y varios han integrado quinas propuestas al Presidente de la República para llenar cargos de ministros de la Corte Suprema, lo que significa que eran meritorios. Además, con ello se iniciaría un proceso de crecimiento o de renovación del Poder Judicial chileno.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, antes que todo, haciendo uso de la consulta que se me ha hecho, quisiera expresar muy categóricamente que la presentación de este proyecto de ningún modo significa presionar ni exigir a nadie, ni menos puede estimarse que el Jefe del Estado haya faltado a la ética, como se ha dicho en forma expresa en esta Sala Por el contrario: si ha mandado esta iniciativa, es para cumplir un deber moral respecto de aquellos ministros que no hicieron uso de un derecho conferido con anterioridad dentro de un plazo perentorio que se les había fijado, entre otras razones.

El Presidente de la República y el Gobierno que lo acompaña no envían al Congreso proyectos faltos a la ética. Podrá haber discrepancias de tipo técnico o político. Pero, desde el punto de vista moral, nosotros creemos que la iniciativa se ajusta estrictamente, no sólo al ejercicio de un derecho, sino al cumplimiento de un deber moral.

Quiero recordar a los señores Senadores que, de acuerdo con el artículo 77 de la Constitución Política de la República, los jueces deben cesar en sus funciones al cumplir 75 años de edad. O sea, no es una innovación la del proyecto la condición de haber llegado a determinada edad. En segundo lugar, quiero destacar que la octava disposición transitoria de la Carta Fundamental establece expresamente que la obligación de cesar en el cargo por edad no afecta a los magistrados de los tribunales superiores de justicia en servicio a la fecha de vigencia de la Constitución; es decir,

al 11 de marzo de 1981. Por consiguiente, no puede afectarse un derecho constitucional adquirido por ellos. Y, en la práctica, la mantención de esas normas, sin la posibilidad de acogerse voluntariamente a una indemnización especial, en el fondo significa la permanencia de la estructura superior del Poder Judicial durante muchos años.

Creemos importante renovar, dar la oportunidad. Repito: a nadie se le obliga, a nadie se le fija plazo. Pensamos que es justo pagar esta indemnización, y es un deber moral hacerlo.

¿Por qué a los ministros de la Corte Suprema? Porque ellos han llegado al tope de su carrera. Nosotros somos partidarios de que un tercio de ellos provenga de fuera del Poder Judicial. Tampoco esto es una novedad, porque a la Corte Suprema pueden acceder personas extrañas a la carrera judicial si son propuestas en la respectiva quina. Sin embargo, después de más de cincuenta años de vigencia de esta norma -que es sabia, por la naturaleza misma de sus funciones de tribunal de casación en el fondo y de control de la inaplicabilidad por inconstitucionalidad-, conozco sólo un caso de una persona ajena al Poder Judicial que ha sido nombrada ministro de la Corte Suprema, la cual, por lo demás, había servido en ella durante muchos años el cargo de abogado integrante.

Respondiendo a la pregunta que me formulara el Honorable señor Ríos, efectivamente hay 13 ministros de Cortes de Apelaciones que en este momento tienen más de 70 años. Pensamos que debe otorgarse este beneficio a quienes han llegado al máximo de la carrera. No es una excepción en el sistema chileno una disposición de esta naturaleza. Quiero recordar que hay instituciones donde existe la obligación de retirarse después de cierta edad y de cumplida una cantidad máxima de años de servicios. Ello, porque es indispensable hacerlo.

Como aquí se ha dicho con mucha propiedad, hay personas que, excepcionalmente, permanecen en muy buenas condiciones de salud por mucho tiempo. Pero eso se califica. Por ejemplo, los arzobispos cesan en sus cargos a los 75 años, pero el Papa puede disponer que continúen en sus funciones si lo estima conveniente.

También se puede restablecer la posibilidad de tener acceso a los puestos públicos. Así, en la Administración del Estado puede haber una carrera que termina en un momento determinado; pero existe un conjunto muy importante de cargos de confianza, respecto de los cuales el que hace el nombramiento es el responsable.

En el caso de los Parlamentarios, la edad que establece la Constitución es un requisito mínimo para ser elegido. Pero, incuestionablemente, los ciudadanos al votar evalúan las condiciones en que se encuentran los candidatos para desempeñar el cargo. Lo mismo sucede con la postulación a Presidente de la República.

Quisiera llamar la atención del Honorable Senado en el sentido de que nos parece plenamente justo y un deber moral haber presentado este proyecto de ley. Y lo hemos hecho convencidos de que estamos ayudando a cumplir con una obligación moral, a dar una igualdad de oportunidades a un sector y, también, a contribuir a mejorar la administración de justicia.

Señor Presidente, uno escucha muchas veces críticas. Pero creo que es preferible que quienes se hallen en condiciones de abandonar sus cargos puedan hacerlo en los términos que plantea la iniciativa. En esta Sala se ha dicho con mucha propiedad que el retiro significa disminuir en prácticamente 50 por ciento la renta y que, por eso, las personas continúan desempeñando sus cargos.

Ojalá que normas de esta especie pudieran extenderse a todos los puestos de la Administración del Estado, pero no es posible hacerlo por razones financieras. Sin embargo, hay que dar prioridad a quienes ocupan cargos que son mucho más importantes para el bien común y la nación.

Reitero; en nuestra opinión, el proyecto no atenta contra la ética. Al contrario: se cumple con un deber moral.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta al señor Ministro...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Senador señor Ortiz me está pidiendo una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concedo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Gracias, señor Senador.

Señor Presidente, encontré extraordinariamente interesante la argumentación del señor Ministro de Justicia. Mientras lo escuchaba, concordaba en todo, salvo cuando señaló que esta medida, desde el punto de vista técnico, significaba una manera de mejorar la administración de justicia. Desde luego, estimo conveniente hacer una aclaración respecto de esa parte.

En primer lugar, debo decir que la administración de justicia no se mejora porque en un momento determinado un grupo de ministros de la Excelentísima Corte Suprema, por cualquier razón, abandona sus cargos. El problema de su mejoramiento es bastante más profundo que hacer jubilar anticipadamente o no a un cierto número de jueces.

En la última convención de magistrados -y pienso que el señor Ministro tiene los antecedentes-, realizada recientemente en la ciudad de Iquique, se señaló, entre otras cosas, las dificultades que los jueces afrontaban para administrar justicia.

Debo decir que no sólo los ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, sino que todo el Poder Judicial disponen hoy de una infraestructura que les hace imposible, desde el punto de vista material, poder dedicarse en plenitud a conocer cada uno de los casos.

Cuando en la ciudad de Santiago ingresan más de 10 mil causas al año, necesariamente debe colegirse que físicamente no es factible estudiar esa cantidad de expedientes, o más. Y en muchos juzgados -yo diría la gran mayoría- acontece lo mismo.

Por eso, señor Presidente, me parece bueno el resto de la argumentación del señor Ministro. Y yo, personalmente, anuncio que votaré a favor de la indemnización -gratificación, o como quiera llamársele- que se les otorgará a los ministros de la Corte Suprema, porque al final de su carrera viene a repararse -como decimos los abogados- celosamente el mal causado por generaciones al Poder Judicial.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo solicitar formalmente al señor Ministro de Justicia, en representación del Comité Renovación Nacional, que estudie la alternativa de conceder este beneficio a la totalidad de los ministros de Cortes de Apelaciones. La cifra no la teníamos. Me imagino que los 13 jueces que ha señalado el señor Ministro ya desempeñaban ese cargo en 1981. No sé si se está refiriendo a nuevos magistrados. Si, a la fecha mencionada, había ministros que continúan hoy ejerciendo sus funciones en Cortes de Apelaciones, nos parece lógico favorecerlos de la misma manera.

Esta es una solicitud formal para su análisis, señor Ministro. Todas las explicaciones y antecedentes que nos ha entregado -que nos satisfacen plenamente- necesariamente nos conducen a concluir que los jueces de Cortes de Apelaciones, que tengan la edad que el proyecto indica, y obviamente los años de trabajo efectivo -y sacrificado- en toda la carrera judicial, perciban igual beneficio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, algunas expresiones que hemos escuchado en esta Sala nos obligan -y hablo también en nombre del Honorable señor Alessandri- a decir dos o tres palabras.

Primero, nuestra posición será de apoyo al proyecto. Estamos contestes en que se trata de una iniciativa difícil, porque aborda casos especiales

-a nuestro juicio, no injustificados-, como aquellos relativos a situaciones transitorias o excepcionales provenientes de circunstancias muy variadas.

Como se ha recordado acá, para el Poder Judicial, la Constitución establece una norma permanente -artículo 77- que dice: "los jueces cesarán en sus funciones al cumplir 75 años". Esta disposición es absolutamente excepcional. No es la única en el mundo; pero, respecto del sistema común de nuestra legislación laboral y de seguridad social, es de excepción.

La ley chilena, en más de una oportunidad, incorporó estímulos a fin de que las personas que cumplían edad para jubilar continuaran trabajando. No quiero aburrir al Honorable Senado citando ejemplos; pero así ha sido con frecuencia. Cuando se estableció en nuestro país por primera vez una legislación que suprimió el desahucio arbitrario con despido sin causa justificada y se crearon las causas justificadas por necesidades de la empresa para poner término al contrato de trabajo, se consideró, como una de ellas, por ejemplo, haber cumplido la edad para jubilar, norma que, en cambio, la actual ley N° 19.010 -recientemente aprobada por el Congreso- no contempló. Ello, quizás, como consecuencia de los avances en la medicina y en la condición social, que han aumentado las expectativas de vida. Y, por consiguiente, al parecer, las edades de 60 y 65 años establecidas en nuestra legislación resultan insuficientes respecto del desempeño normal de vida-por lo menos de expectativa de vida- de los chilenos.

La norma de los 75 años tiene -como bien se ha recordado- una excepción en la disposición octava transitoria de la Carta Fundamental, en el sentido de que no se aplica a "los magistrados de los tribunales superiores de justicia en servicio a la fecha de vigencia de esta Constitución!".

En consecuencia, estamos trabajando con un precepto relativo a personas que se hallan prestando servicios después de una larguísima carrera profesional, lo cual no sólo implica altas y delicadas responsabilidades, sino, además, privaciones muy grandes. El juez está prácticamente impedido de todo tipo de funciones, de forma tal que su situación económica es tradicionalmente difícil en Chile. Si existe una carrera que requiere una vocación muy especial, es la judicial, porque implica rentas bajas, e impedimentos o inhabilidades muy amplias que no permiten compensarlas con otros ingresos.

Por esa razón, la situación del hombre que le dedica la vida entera -como acontece en el caso que analizamos- suele ser verdaderamente angustiosa y difícil. Se trata de gente con dignidad, que ha alcanzado cargos de gran responsabilidad y que, sencillamente, al jubilar ve rebajados sus ingresos en alrededor de 40 por ciento de los que percibía en actividad.

Por lo anterior, esta norma resulta de excepción, pero justa. A mi entender, si aquí existiera de por medio una intención torcida, respecto de pretender cambiar la estructura de la Corte Suprema desde el punto de vista de una conveniencia o inconveniencia de los fallos, otro habría sido el debate

sostenido en el Senado. Se podría haber pensado, por ejemplo, que, en general, quienes ocupan las bancas de enfrente defienden el proyecto que favorece a los jueces de la Corte Suprema, la que ha sido tan fuertemente criticada. Sin embargo, ocurre que la iniciativa fue presentada por el Supremo Gobierno; y si su finalidad fuese cambiar la estructura interna de ese Alto Tribunal, para modificar su orientación, no tendría sentido -si fuera torcidaque recibiera el apoyo (como está ocurriendo) de muchos partidarios de la Oposición.

Aprovecho mi condición de Senador independiente -la tengo, junto al Honorable señor Alessandri- para afirmar que defendemos y apoyamos el proyecto, porque nos parece justo.

Encontramos respetables las vacilaciones o dudas de algunos señores Senadores; pero estimamos que, en el conjunto de circunstancias, esta legislación hace justicia a personas que merecen un destino mejor del que actualmente tienen, desde el punto de vista laboral y previsional.

Ahora bien, ¿se trata de una cosa tan excepcional? No lo es tanto. Se daría una indemnización que equivale sustancialmente a un mes por año, con un tope de 28, a quienes superan con creces ese lapso, en cuanto a tiempo servido.

El principio de un mes por año, sin tope y compatible con la jubilación, ha regido en varias oportunidades en Chile. Incluso, si examinamos la situación vigente, nos encontraremos con muchos sectores laborales que mediante convenios colectivos o por vigencia de leyes anteriores mantienen el principio de compatibilidad entre el mes por año y la jubilación.

Estimo que aquí no existe ninguna intención torcida, sino, lisa y llanamente, el interés de facilitar a jueces que han dedicado su vida entera a la carrera judicial, que han llegado al más alto grado de ésta -como es la Corte Suprema- y que han cumplido una edad razonable -sin la urgencia o la premura que los obligue a hacerlo de inmediato; y, tal vez, muchos no lo harán-, el derecho a retirarse con una indemnización compatible con la jubilación, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, con un tope de 28.

Por eso, señor Presidente, el Honorable señor Alessandri y el Senador que habla votaremos favorablemente el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Por razones morales, voto que no.

El señor LAVANDERO.- Por razones prácticas, voto favorablemente.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, fundaré brevemente mi voto. Considero que existen motivos morales que ameritan de manera suficiente pronunciarse a favor del proyecto.

Voto que sí.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Estamos frente a un proyecto iniciado por el Gobierno de la Concertación, que tiene por objeto solucionar un problema que ha venido arrastrándose desde hace mucho tiempo en un sector que, como muy bien explicó el señor Ministro, necesitaba una señal. Y creo que este tema a veces se ha analizado aquí con un poco de ligereza.

Independientemente de la opinión que podamos tener respecto de algún magistrado, o de los magistrados en su conjunto, no cabe duda alguna de que una persona que ha servido durante un período tan extenso, y que al final de su carrera se encuentra con una jubilación que, en muchos casos, es demasiado baja como para mantener un nivel de vida acorde con el cargo desempeñado durante su vida útil, merece que el Estado y la sociedad le reconozcan el esfuerzo realizado.

Tal como expresaron algunos Parlamentarios, creo, incluso, que el proyecto es insuficiente. Y también estaría de acuerdo en que una norma de este tipo fuera permanente, y lo digo con mucha claridad. Creo que las personas que dejan de servir ciertos cargos públicos que requieren de un esfuerzo especial, y, también, de mucha responsabilidad, tienen que ser retribuidas económicamente a fin de que puedan vivir con dignidad sus últimos años.

Esto no significa que no estemos preocupados de los cesantes, ni de los profesores, ni de los jubilados. Sólo quiere decir que, frente a un tema coyuntural como el que hoy nos preocupa, tenemos una actitud y un criterio claros.

Quiero dejar de manifiesto que no acepto las expresiones del Honorable colega que señaló que este Gobierno ha actuado con falta de moral o de democracia. Muy por el contrario: creo que ha obrado con honestidad y transparencia absolutas.

Por las razones expuestas, y porque es moralmente aceptable, considero que el proyecto merece el respaldo del Senado.

En consecuencia, voto que sí.

El señor URENDA (Vicepresidente).-Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, uno por la negativa, una abstención y 2 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no haberse presentado indicaciones, proyecto queda aprobado en general y en particular.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Deseo hacer una consulta. Se ha entendido que este proyecto no es de seguridad social. Porque, si lo fuera, requeriría quórum calificado. En realidad, no afecta propiamente a las pensiones; constituye una indemnización por años de servicio. Es, pues, un beneficio de tipo laboral.

El señor DIEZ.- No las afectaría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tengo entendido que así lo declaró la Comisión, señor Senador. No necesita quórum calificado.

De acuerdo con lo resuelto, suspenderíamos el Orden del Día hasta tener oportunidad de conocer el veto formulado por Su Excelencia el Vicepresidente de la República al proyecto de reajuste. Mientras tanto, pasamos a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra, en primer lugar, al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

DÍA MUNDIAL DEL SIDA

El señor VODANOVIC. - Señor Presidente, "Yo también estoy afectado por el SIDA". Esta expresión la venimos escuchando con cierta frecuencia durante el último tiempo en la radio y en la televisión de nuestro país, y responde a una de las campañas oficiales de prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Ayer se celebró en numerosos países el Día Mundial de la lucha en contra del SIDA. Como no sólo se trata de una enfermedad fatídica en sus consecuencias, sino también de un fenómeno médico y social de enorme envergadura, he querido hacer uso de estos minutos para plantear algunos puntos de vista que me parecen ineludibles en el accionar de todos quienes ejercemos actividades públicas.

Mi preocupación nace esencialmente del hecho de que en nuestro país no hemos abordado este tema de la manera más adecuada. Estamos en los umbrales de una pandemia, y aún seguimos discutiendo si esto o aquello corresponde o no a nuestra idiosincrasia, dejando de lado las advertencias que a diario nos hacen médicos y especialistas.

Nuestra obligación, como mandatarios de la soberanía popular, es tratar de perfilar políticas que fomenten el bien común. Y la salud de nuestro pueblo es, desde luego, una preocupación primordial.

Por ello, queremos hacer hincapié en este punto. Nos preocupa seriamente la forma como está siendo abordada, por las autoridades pertinentes, la necesaria campaña de explicación y prevención de esa mortal enfermedad.

A estas alturas conviene ser tajantes en señalar que el SIDA ha dejado de ser la llamada "peste rosa". Ha transgredido las fronteras del mundo homosexual, para penetrar con fuerza en la vida sexual normal, es decir, la heterosexual. La muerte de conocidas figuras, como Freddy Mercury, o la infección de deportistas famosos, como "Magic" Johnson, ha levantado una ola de pánico mundial, de la que no podemos seguir ajenos. Cada día que pasa, cerca de 4 mil 500 personas son infectadas con el fatal virus. Se calcula que la cifra real de casos en el mundo bordea los 9 millones de enfermos, de los cuales el 70 por ciento son homosexuales, drogadictos y hemofílicos; el 20 por ciento, prostitutas, y el resto, heterosexuales. Cada 14 minutos hay un nuevo caso en el mundo, por lo que su avance es claramente más rápido que la investigación médica.

En Chile, las cifras oficiales son manejadas por el Instituto de Salud Pública. Ellas nos señalan que, hasta junio de este año, teníamos en el país 465 personas contagiadas, con una proporción inicial de 24 hombres por cada mujer, la que, de acuerdo a la tendencia de los últimos meses, se ha transformado en 10 hombres por cada mujer. Sin embargo, hay estimaciones de que existirían 4 mil casos en todo nuestro territorio. En el país, la progresión ha seguido análogo crecimiento al del resto del mundo, o sea, más que duplicándose año a año, lo que induce a pensar que se dan las mismas o parecidas condiciones de riesgo que provocan esa progresión tan acelerada. Refuerza este concepto el aumento persistente de todas las enfermedades de transmisión sexual en la comunidad heterosexual chilena, junto al gran incremento de adolescentes embarazadas (20 mil casos anuales), sin contar los abortos en este mismo grupo. En un desglose por Regiones, vemos que el área metropolitana es, lejos, la zona del país más afectada. En orden decreciente, le siguen la Primera, Quinta y Segunda Regiones. Los expertos nos advierten que incluso aquí, en Chile, antes de dos años, el mecanismo básico de transmisión de la enfermedad será el heterosexual. Esta constatación es de crucial importancia, pues apunta a la esencia misma de la sexualidad humana, a su naturaleza, a sus costumbres y características. La tendencia adquiere ribetes dramáticos en países subdesarrollados. La razón es, para muchos, obvia: mientras un kilo de pan cuesta aproximadamente 250 pesos, un preservativo vale 600 pesos.

Al hacer mención del preservativo, quiero en realidad traer a colación algunos elementos de discusión que me parecen importantes e ineludibles. A mi juicio, hay una situación global de este tema que se mantiene oculta. Es útil saber que la prostitución es responsable de tan sólo el 5 por ciento de los contagios de SIDA en Chile. De ello se desprende que es la comunidad toda la que tiene la responsabilidad de afrontar esta situación. Aquélla necesita cambiar su comportamiento, y por lo tanto, se hace un deber que las autoridades impulsen exhaustivos planes de explicación preventiva.

Por escabroso que suene, conviene decir que las 30 mil prostitutas chilenas tienen como mínimo 22 millones de relaciones sexuales por año (es decir, 2 por día). Cabe preguntarse: ¿cuántas de estas 30 mil y cuántas de las 1.500 prostitutas homosexuales masculinas (hombres que venden el servicio sexual a otros hombres) se encuentran infectadas? Agrava nuestra situación el hecho de que en Chile existe un 39 por ciento de bisexuales entre los homosexuales enfermos, proporción que podría darse en los aproximadamente 250 mil homosexuales chilenos. El 100 por ciento de los bisexuales oculta su condición, y el 80 por ciento de los homosexuales, también. Debemos, además, considerar que, entre los casos positivos detectados por el Ministerio de Salud, la población de riesgo inicial como homosexuales y prostitutas- es relativamente baja, lo que nos obliga a suponer que, si las cifras se duplican anualmente, la causa de esta duplicación se halla en forma importante entre los heterosexuales, los que podrían estar infectados en cifras superiores a las que suponemos, o queremos creer.

Las campañas de educación siempre deben estar sujetas a crítica y mejoramiento. El caso más ilustrativo es el de Estados Unidos, país donde se ha realizado uno de los mayores esfuerzos mediante grandes campañas de persuasión social. Sin embargo, datos recientes indican que 40 por ciento de su población tiene conocimientos errados sobre el SIDA.

Por consiguiente, vemos como indispensable una responsabilidad compartida de padres, autoridades, educadores y medios de comunicación. Si ello no ocurriere, nuestra lucha contra el SIDA no tendrá mayor éxito.

Es ineludible impulsar campañas masivas, donde el mensaje sea claro, directo y sin eufemismos. Es fundamental que los padres conversen a fondo con sus hijos acerca de la madurez con que deben afrontarse las relaciones prematrimoniales. Me parece deplorable que algunas cifras señalen que, en abril de 1990, los cuatro canales de la televisión chilena hayan mostrado 2 mil 783 escenas de sexo, violencia y relaciones ilícitas, por semana.

Me parece altamente estimulante la labor de la Iglesia Católica en esta materia, y muy en particular la del padre Baldo Santi. Me parece también extraordinariamente loable la tarea que se ha impuesto la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, que ofrece, en forma gratuita, talleres sobre "Sexo seguro". Sin embargo, debemos ir más allá. Debemos hacer un diagnóstico general de la situación; debemos crear centros de atención

integral, lanzar campañas masivas para combatir la enfermedad y buscar maneras de no discriminar a los enfermos, a la vez que hay que otorgar ayuda a los familiares de los afectados.

El tema del SIDA es extremadamente grave para todos, y no podemos seguir practicando la política del avestruz.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA EN SEMINARIO INTERNACIONAL

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero dar cuenta en forma resumida de una importante reunión celebrada en Montevideo, entre los días 20 y 22 de noviembre del año en curso, por la Comisión Sudamericana de Paz. En ella participaron, entre otros, el ex Presidente de Argentina, Raúl Alfonsín; Parlamentarios de diferentes países; el ex Presidente de Uruguay, José María Sanguinetti; todos los Embajadores de la ALADI, junto con nuestro Embajador en Argentina, y el ex candidato a la presidencia de Colombia, don Álvaro Gómez Hurtado.

Esta reunión tenía por objeto analizar fundamentalmente el tema "Paz, Democracia y Modernización de la Integración en América Latina".

Después de una mesa redonda muy importante, en la que participaron los ex Presidentes y don Álvaro Gómez, hicimos un resumen de los principales elementos que, a nuestro juicio, contiene la problemática latinoamericana, y concretamente lo relativo a la integración.

Señalamos en esa oportunidad que América Latina vive momentos de incertidumbre, como producto de las profundas transformaciones que afectan a la humanidad. Como nunca antes, hoy es extremadamente difícil prever el futuro, y, como dijo el doctor Alfonsín, "sólo los ignorantes hablan con aplomo y seguridad".

Todo está en crisis, incluso las ideologías y los partidos políticos. No podía ser de otra forma, ya que los sistemas políticos y económicos buscan un reacomodo que responda a las demandas crecientes de multitudes marginadas, cuya miseria aumenta, como lo demuestran las cifras, especialmente en nuestro subcontinente.

La tremenda influencia de los medios de comunicación, que permite elevar los niveles del conocimiento y del saber, despierta al mismo tiempo la demanda de los pobres, que aspiran a igualar las condiciones de vida que les muestran esos medios, y que antes ignoraban. Pero también, al ser controlados por pequeños grupos de poder, ejercen una influencia en todas

las actividades de nuestra sociedad, promoviendo o destruyendo, de acuerdo con los intereses de quienes los manipulan, muchas veces ignorando la verdadera libertad de expresión.

Ante la crisis de la ideología marxista, surge con fuerza y se apodera de nuestro subcontinente la ideología del mercado; un neoliberalismo o, como dicen otros, un neo-conservadurismo, que pretende disminuir drásticamente el Estado, debilitar sus poderes y entregar todo a la libre competencia, que es lo mismo que decir "a los más poderosos", dejando a los pobres indefensos.

Las empresas del Estado prácticamente son regaladas, para generar alivios pasajeros a las poblaciones y facilitar el enriquecimiento de grupos ligados a los centros de poder. En Brasil, se asesina a los niños vagos por grupos pagados por empresarios, que se sienten perjudicados por la presencia de estos menores, cuyos cadáveres aparecen con tanta frecuencia en las calles, que los niños juegan entre ellos.

Lo mismo pasa con los servicios de salud, privatizados, que se convierten en una mercancía más del mercado, dejando de ser un servicio, para pasar a constituir un buen negocio para los inversionistas.

Es un hecho la ausencia de valores éticos que marca la actividad de muchos grupos de poder, que ignoran los conceptos de solidaridad, fraternidad y justicia social que deben inspirar las relaciones en la sociedad civilizada. Pareciera que existe una rebelión de las élites, que limitan la democracia e impiden una auténtica participación popular.

Por otra parte, las presiones de la banca internacional y de los países del Norte se orientan a exigir un ordenamiento de nuestras economías tendiente a mantener bajo control los macroequilibrios y cumplir los compromisos de la deuda externa. Desde luego, no les importa el costo social que se tenga para pagar, ni para lograr los ajustes, los que generalmente se hacen con cargo al sufrimiento de los sectores más pobres de nuestras poblaciones.

Se nos alienta a desarrollar economías abiertas y competitivas, mientras los países desarrollados protegen a sus productores a través de los más diversos mecanismos. En definitiva, se nos aplica un modelo creado en el Norte y para beneficio del Norte. Junto con esto, por distintos procedimientos y con la complicidad de nuestros propios países, se entraban y dificultan los procesos de integración.

No cabe duda de que existe un cambio en la hegemonía internacional, e, incluso, se observa una relativa reducción de los márgenes de supremacía de los Estados Unidos. Si bien es cierto que ese país es, casi sin contrapeso, la primera potencia militar, en el campo económico no pasa lo mismo, ya que tanto Japón como Europa Occidental son potencias económicas en constante crecimiento. El derrumbe del marxismo hace dominante el "Proyecto Capitalista", y surge un mundo frío e impersonal, muchas veces carente de valores.

Se produce un cambio en el sistema político internacional al desaparecer el eje del conflicto Este-Oeste. Mientras no se resuelvan los problemas internos en Rusia y se consoliden las democracias en los países de Europa del Este, es muy difícil adelantar el curso que tomará el sistema político internacional.

Ocurre también un cambio en la naturaleza de los conflictos, y al disminuir la influencia de las superpotencias sobre las áreas que antes dominaban, aumentan las posibilidades de nuevos conflictos en el mundo, cuando ya se empieza a observar lo que sucede en países como Yugoslavia.

Como consecuencia de los cambios políticos y del desarrollo tecnológico, se produce la necesidad de un cambio en el proceso productivo, que afectará las economías más débiles y atrasadas.

América Latina sufrirá un fuerte impacto en el valor de sus materias primas, que cada vez comenzarán a ser menos importantes en la medida en que se desarrollen productos de reemplazo a bajo costo.

Asimismo, crecerán las presiones por las cuestiones ecológicas, derivadas de la explotación indiscriminada e irracional de nuestros recursos naturales y de la depredación del medio ambiente a que hemos sometido nuestros territorios.

Ello traerá como consecuencia una disminución de nuestra capacidad de negociación internacional como país. En este cuadro, no caben vacilaciones, y se hace vital crear las condiciones para construir la integración latinoamericana que nos permita enfrentar unidos los desafíos del siglo XXI.

Pilares de la integración latinoamericana

a) La Democracia

Vivimos una época excepcional, en que las dictaduras militares han desaparecido del escenario latinoamericano. Sin embargo, ello no significa que hayan desaparecido los problemas. La libertad permite que se expresen las aspiraciones y las necesidades de la población, largamente postergadas, por lo que surgen con más fuerza sus demandas, cuando hoy ya no pueden reprimirse por la fuerza, pero tampoco se pueden solucionar con la rapidez que su urgencia requiere.

Lo anterior nos obliga a repensar nuestras democracias, para hacerlas eficientes, es decir, para darles contenido, donde la libertad vaya acompañada de solidaridad, justicia social y de la participación responsable del pueblo organizado. ¡Que la democracia no sea una cáscara vacía, donde sólo exista libertad económica y una libertad política controlada por pequeños grupos de poder!

La democracia es fundamental para la integración; tiene que constituirse en la forma de vida de nuestros pueblos y debe construirse con la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

b) La Paz

La paz no es sólo la ausencia de guerra; es, fundamentalmente, producto de una convivencia humana fraterna y solidaria, basada en un proyecto político que promueva la superación de los niveles de vida de los sectores más pobres de la población. La paz es, en definitiva, el fruto de la justicia y de la libertad.

Mientras Europa fue dos veces destruida, mientras Asia y África han enfrentado sangrientos conflictos, con millones de víctimas, en América Latina, aparte del conflicto de las Malvinas y de un breve pero lamentable enfrentamiento entre Perú y Ecuador, no hemos tenido conflictos en este siglo.

Pero no ha habido paz en Latinoamérica. Primero vivimos una "guerra caliente", producto de la "guerra fría" entre Oriente y Occidente. Mientras las potencias del Este propiciaban y financiaban las guerrillas, la potencia del Oeste propiciaba y financiaba los golpes de Estado. Unas y otra desaparecieron cuando sus instigadores les quitaron el financiamiento y el respaldo. Hoy no existe en América Latina guerrilla; sólo enfrentamos grupos de terroristas sin motivaciones políticas, rechazados por todos los sectores sociales y políticos de nuestro subcontinente, y la democracia se consolida en casi todas las naciones.

Pero no es sólo eso. La paz ha estado ausente en millones de hogares que sufren la carencia de lo mínimo para vivir; no está presente en los millones de jóvenes que se abren a la vida y la sociedad y a quienes no se da una oportunidad para vivir y ganarse la vida con dignidad, empujándolos a la droga, la prostitución y la delincuencia. Luego esa misma sociedad sólo busca cómo castigarlos, pero no hace nada por rehabilitarlos y darles una oportunidad de ser útiles, no sólo a sí mismos, sino también a la propia comunidad qué los rechaza.

c) Rol del Estado

Sería un grave error pretender que la estructura del Estado debe mantenerse estática en momentos en que todo el sistema internacional está en crisis y obliga a readecuarse para enfrentar los desafíos de los cambios. El Estado no puede ser una excepción. Más aún, su estructura debe tener la flexibilidad que le permita adaptarse a esos cambios sin quiebres ni traumas, sino como un proceso normal y permanente.

Ello puede llevar a que el Estado se agrande o se achique según las exigencias de los tiempos. Puede ser que a veces se necesite menos Estado

y más Gobierno, pero lo anterior no puede ser obstáculo para que el primero asuma su rol insustituible de velar por el bien común.

Es necesario evitar que el Estado sea víctima de las nuevas ideologías que surgen con fuerza, como el monetarismo o la adoración del mercado, que terminan disminuyendo su capacidad de proteger a la comunidad y, por ende, perjudicando los derechos esenciales de las personas.

d) La Educación

La fuerza de los cambios, originados por las transformaciones tecnológicas, obliga a desarrollar nuevos conceptos de educación que abarquen todos los ámbitos de las actividades y que transformen profundamente los planes y programas del sector, para adecuarse a las nuevas exigencias que surgen en la industria, el comercio, los servicios y en las propias estructuras del Estado.

Casi más importante que la redistribución de la riqueza será la redistribución del conocimiento, ya que los que se queden al margen del saber no tendrán oportunidades en el futuro y constituirán una subclase en nuestras sociedades.

En consecuencia, será necesario y vital para nuestros países modificar los actuales criterios dogmáticos con que enfrentan el desafío de la educación, para convertir esta tarea en una responsabilidad compartida del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Hoy se limita la educación de los sectores populares por la vía de privatizarla. Tenemos, así, una educación cara y de buena calidad para los ricos y una educación barata pero deficiente para los pobres, aumentando la brecha en las oportunidades y, en la práctica, consolidando un sistema de marginación de las mayorías pobres de nuestra región. Con nostalgia, algunos recuerdan los tiempos en que educar era una preocupación fundamental del Estado y cuando muchos hombres ilustres pasaban por las escuelas públicas.

e) La Interdependencia

En la medida en que se desarrollen lazos de amistad, se favorezca el intercambio cultural y deportivo, en que haya una creciente interacción política destinada a abordar y solucionar los problemas comunes y se abran canales para complementar el desarrollo económico, iremos creando, de hecho, elementos de interdependencia que harán inevitable la integración.

Un ejemplo vivo de lo anterior es el acuerdo chileno-argentino, que no sólo solucionó y entregó al arbitraje los conflictos fronterizos pendientes -que eran un obstáculo para la integración-, sino que permitió que se firmaran acuerdos que facilitan el tránsito por las fronteras; que se traiga gas natural de Argentina, y que la ENAP explote los yacimientos petrolíferos de esa nación en la boca oriental del Estrecho de Magallanes.

No cabe duda de que con esto creamos elementos de interdependencia que consolidarán los lazos de amistad y facilitarán los futuros pasos en el camino

de la integración entre ambos países. De igual modo son importantes los acuerdos entre Brasil y Argentina y otros de menor repercusión internacional, pero no menos trascendentes en el objetivo de eliminar las trabas en el proceso, largamente esperado, de integración real y efectiva, que consolide a nuestro subcontinente como una fuerza económica y política capaz de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

INGRESO AL PAÍS DE EX JEFE DE ESTADO ALEMÁN ERICH HONECKER. OFICIO

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, como todos sabemos, los Parlamentarios nos ocupamos principalmente de cuestiones nacionales y regionales; pero también nos abocamos a asuntos internacionales.

Sin ir más lejos, hace dos semanas aprobamos un proyecto de acuerdo relativo a la grave situación de Croacia.

Por otra parte, yo me referí al inexplicable doble estándar demostrado por la Organización de Estados Americanos respecto de los problemas que se viven en Haití y Cuba.

Sin embargo, noto que ese doble estándar se está generalizando y, como principio, lo estimo muy lamentable. Concretamente, me refiero al caso del ex Jefe de Estado de Alemania Oriental, Erich Honecker.

El Canciller Kohl busca juzgar a Honecker en Bonn, a pesar de no existir un tratado de extradición entre Alemania y la que fuera la Unión Soviética.

El anciano ex gobernante desea emigrar del lugar en que se encuentra, y quiere viajar a nuestro país, donde vive una hija.

El Gobierno de Chile, por su parte, señala que no tiene inconveniente en recibirlo, como a cualquier otro alemán, siempre que tenga su pasaporte.

Lo grave de esta situación es que el Gobierno sabe perfectamente bien que el señor Honecker no cuenta con dicho documento, lo que se traduce en un impedimento o prohibición de ingresar a nuestro país.

Nada, absolutamente nada, me liga a la persona del ex Presidente de la República Democrática Alemana o a las ideas que sustentaba, o que sigue sustentando. Pero aquí está envuelto un problema de humanidad.

No logro entender que chilenos recibidos por él o por representantes del régimen que éste encabezaba, y que hoy ocupan importantes cargos en la actual Administración, o que son Parlamentarios, se hayan olvidado de este ex mandatario.

En mi opinión, el señor Honecker estuvo profundamente equivocado en su actuar político. Empero es una persona que merece pasar sus últimos días

rodeado del cariño del hogar que formó su hija con un chileno, máxime si se tiene en cuenta que padecería de un mal incurable.

No deseo pensar, Honorables colegas, que al señor Honecker no se le brinda la posibilidad de venir a Chile porque esto podría molestar al señor Kohl o a su Gobierno.

Entiendo las discrepancias políticas y el costo que ha significado la reunificación de Alemania.

No obstante eso, el concederle asilo es una cuestión humanitaria, para un hombre enfermo y de edad avanzada. Exigirle pasaporte, en la práctica, significa negarle el asilo.

A muchos asilados ha recibido nuestra nación a lo largo de su historia. Y nadie recuerda que se haya solicitado a esos miles de personas que llegaran con pasaportes. Hubo, en esas oportunidades, una voluntad política de concederlos.

Veo, en consecuencia, un doble estándar y una cobardía disfrazada al hacerse exigencias administrativas que se sabe de antemano que son imposibles de cumplir.

Chile no puede aparecer, por una cuestión formal y burocrática -un pasaporte-, avalando otro doble estándar. Todos nos felicitamos por la unión de las dos Alemanias y el reencuentro de sus pueblos. Ahora se quiere enjuiciar a Honecker por ordenar el cumplimiento de leyes o reglamentaciones y normas que, querámoslo o no, tuvieron plena vigencia durante un período largo de tiempo en todos los países comunistas, sistema político del que siempre fui un crítico.

Otros callaron frente a la aplicación de esas disposiciones, e, incluso más, las defendieron ardorosamente.

Ese doble estándar es inaceptable. Y por eso estimo como una inconsecuencia negar sibilinamente un asilo.

Solicito, por lo tanto, que, respetando nuestras tradiciones, el Gobierno facilite los medios administrativos para que este señor se reúna con su familia en Chile. Además, pido que se remita oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores en este sentido.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

CONTAMINACIÓN DE LAGOS EN DÉCIMA REGIÓN. OFICIO

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta a la Décima Región y que se refiere a la contaminación de los lagos del sur de Chile, y, expresamente, a la del Llanquihue.

Los alcaldes ribereños recurrieron a los Parlamentarios de la 17a Circunscripción y, específicamente, a los de los distritos 56, 57 y 58, solicitando colaboración, a su vez, para obtener ayuda de una empresa alemana comprometida con inversiones destinadas a estudiar la problemática del medio ambiente en el Lago Llanguihue. Y la problemática se refiere a la contaminación que está sufriendo en forma acelerada debido a la dificultad en la renovación de las aguas, las cuales demoran en el proceso aproximadamente 40 años, por el poco desagüe y la falta de ríos alimentadores. Y los principales factores que inciden en esa contaminación son: primero, la fertilización de toda la agricultura, que es muy activa alrededor del lago; segundo, la evacuación de las aguas servidas de los poblados ubicados cerca del lago, y tercero, las instalaciones de las balsas para la cría de salmones, las cuales, lógicamente, aumentan día a día, si bien las concesiones que pueden otorgar allí tanto el Servicio de Pesca como la Subsecretaría de Marina ya estarían agotadas, pero no así las instalaciones materiales.

Por ese motivo, se recurrió a la Embajada alemana, para lograr que una empresa comprometida a colaborar con estas cuatro comunas ribereñas, obtuviera la materialización de la ayuda en breve lapso.

En una comunicación la Cancillería alemana nos expresó a los Parlamentarios de la 17a Circunscripción que -cito-: "Esta Embajada obtuvo conocimiento sobre este proyecto en septiembre del presente año," -o sea, hace tres meses- "con motivo de una carta de la empresa privada alemana Energieconsulting Heidelberg GmbH, la cual hace algún tiempo consultaba la posibilidad de incluir esta medida en la cooperación bilateral en el ámbito del medio ambiente.

"En este contexto, la Embajada le comunicó a dicha empresa que el programa piloto sobre el tema "Protección Ambiental Integrado", financiado por la República Federal de Alemania en el marco de la cooperación económica, está siendo coordinado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), la cual desde diciembre de 1990 es asesorada por un experto alemán.".

Es interesante preocuparse del problema, señor Presidente, porque la contaminación está afectando al turismo, uno de nuestros recursos potenciales que es necesario aprovechar. Recientemente, en un viaje a Punta Arenas (Duodécima Región), tuve conocimiento de que en los últimos dos meses se habían cancelado 31 paquetes turísticos, de personas que iban a venir al sur de Chile -fundamentalmente a la zona del Paine, en la Duodécima Región-, básicamente por tres problemas graves que afectan al país: uno, el de la inseguridad -felizmente, aún no se presenta en el sur-; otro,

el de contaminación del medio ambiente, y un tercero, el del enrarecimiento de la capa de ozono, principalmente en el cono sur del continente.

Por lo anterior, solicito que, en mi nombre, se oficie al Ministerio de Bienes Nacionales y, a través de él, a CONAMA, a fin de incluir el problema de la contaminación de los lagos del sur -específicamente, del Llanquihue, pues así me lo hicieron presente los cuatro alcaldes de las zonas ribereñas- en el programa financiado por la República Alemana.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Vamos a suspender la sesión hasta que llegue el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reajuste, pues se me informa que ella ha terminado su labor y el documento está próximo a ser repartido.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Se acordó proporcionar una cuenta verbal; y, en atención a que en la Comisión hubo unanimidad, si la Sala lo estima conveniente, yo podría informar de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, se procedería en la forma sugerida.

Se va a llamar a los demás señores Senadores.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que el documento está siendo fotocopiado, y en unos minutos más podremos leerlo detenidamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión hasta que llegue el informe.

- --Se suspendió a las 19:12.
- --Se reanudó a las 19:34.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Boletín N°546-05

VETO A REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad al acuerdo de Comités de que se dio cuenta al inicio de la sesión, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el veto del Ejecutivo al proyecto de remuneraciones del sector público.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a, en 26 de noviembre de 1991.

Observaciones, en segundo trámite, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 17a, en 27 de noviembre de 1991.

Hacienda (veto), sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesión 17a, en 27 de noviembre de 1991 (se aprueba en general y en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación formulada por Su Excelencia el Vicepresidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que otorga reajuste de remuneraciones a los funcionarios del sector público, concede un aguinaldo de Navidad y otorga otros beneficios de carácter pecuniario.

Después de un breve debate acerca de la materia, la Comisión manifestó su acuerdo, por la unanimidad de sus miembros, en aprobar el veto de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, por cuanto está claro que el artículo 12 del proyecto despachado por la Comisión de Hacienda al reajustar en un 18 por ciento el monto de la unidad de subvención educacional -de \$ 4.359.914 a la suma de \$ 5.144,70-, estaba dando cumplimiento, sin lugar a dudas, a lo dispuesto en las letras a) y b) del artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989, con lo cual estaba anticipando el reajuste de 20 por ciento contemplado en la letra b) del artículo 90 recién citado.

Por último -dice el informe de la Comisión-, cabe hacer presente que esta observación del Ejecutivo fue aprobada por la Cámara de Diputados sin informe de la Comisión de Hacienda de esa Corporación, por cuanto se estimó que la norma contenida en dicha observación era de carácter interpretativo y no producía gasto alguno, ya que el aumento de ciento por ciento de la unidad de subvención educacional ya se había producido.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la observación del Ejecutivo.

El informe en cuestión está suscrito por los Honorables señores Lavandero (Presidente) Díaz y Prat, y la señora Soto.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el veto al proyecto de reajuste de remuneraciones del sector público fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, la que, no obstante haberlo enviado a la Comisión

de Hacienda, estimó improcedente considerar su informe, por ser el veto solamente aclaratorio.

El artículo 9° mencionado es el que fija el valor de la unidad de subvención educacional. Estaba determinada en \$3.001,042. El 1º de diciembre de 1990, se aumentó a \$4.133,2; el 1º de marzo de 1991, se reajustó y quedó en \$4.359,9, y, ahora, el proyecto, con un reajuste de 18 por ciento -tal como se señaló- la eleva a \$5.144,70. Esto es, queda elevada en un ciento por ciento del reajuste. Sin embargo, la letra b) del artículo 90 establece que el 20 por ciento restante, se incrementará a contar del 1º de enero del año siguiente. Por lo tanto, de no aprobarse el veto, podría entenderse que, a contar del 1º de enero de 1992, debiera incrementarse nuevamente el monto de la unidad de subvención educacional.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda se manifestó de acuerdo, por la unanimidad de sus miembros, en aprobar la observación del Ejecutivo, pues es un veto aclaratorio y no significa un mayor gasto. Por esa razón, el informe de la Comisión -que dice relación al veto del Ejecutivo acerca del proyecto de reajuste- contó con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con relación al proyecto de ley, creo que cabe aclarar si en virtud del veto se modifica el sistema general vigente -establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2- que señala la manera en que se reajusta anualmente el valor de la USE (unidad de subvención educacional).

A mi juicio, la norma del veto entra a oscurecer el sistema. ¿Por qué? Porque el texto que aprobó el Senado por la unanimidad de sus miembros señalaba que el sistema de reajuste de la unidad de subvenciones no se alteraba con motivo de la dictación de la ley general de reajuste. Incluso, junto al Senador señor Prat, presentamos una indicación en el sentido de suprimir el inciso que establecía que la unidad de subvenciones se iba a incrementar según el reajuste de remuneraciones del sector público y, además, proponíamos en ella agregar un inciso tercero en el mismo artículo que es objeto del veto, señalando que la unidad de subvenciones se reajustaría según el sistema establecido en la presente ley; es decir, conservando siempre el sistema de reajuste de la ley de subvenciones, el cual no opera exclusivamente sobre la base del reajuste de remuneraciones del sector público, sino conforme al IPC y a ese reajuste.

Por consiguiente, en mi opinión, estaba claro el sistema de reajuste, dentro del proceso de reajustabilidad de la unidad de subvención educacional, en la norma que fue aprobada en el proyecto de ley, pues en el mismo artículo, en el inciso anterior al que se propone agregar, se establece: "Declárase que el valor de la unidad de subvención educacional y los montos

señalados en el inciso anterior, incluyen el porcentaje de reajuste general de remuneraciones del sector público que otorga este cuerpo legal.". Y, ahora, cómo se reajustará la unidad de subvención educacional? Se reajustará a contar del 1º de enero de 1992 conforme al IPC y descontando según proceda reajuste. Lo único que no procede aprobar, naturalmente, es que puedan existir dos reajustes de remuneraciones; o sea, el 18 por ciento que establece el proyecto a contar del 1º de diciembre de 1991, y, nuevamente, un incremento de sueldos a partir del 1º de enero de 1992.

Sin embargo, personalmente, no estoy de acuerdo en aprobar una iniciativa legal que signifique que la unidad de subvenciones se incrementa únicamente con el 18 por ciento del reajuste de remuneraciones, porque el IPC es superior, o puede serlo.

En verdad, el acuerdo unánime del Senado fue que no se modificara el sistema general de reajuste de la unidad de subvención educacional; sin perjuicio, por cierto, de que no cabe aprobar la aplicación del reajuste de remuneraciones dos veces. Pero creo que ese aspecto queda suficientemente protegido o solucionado con la norma aprobada -reitero- que señala que el valos de la unidad de subvención incluye el porcentaje de reajuste general de remuneraciones del sector público. Es decir, no puede considerarse dos veces el reajuste. Está vigente la disposición que establece la manera como se incrementa la unidad de subvención -la cual se reajusta el 1º de enero de 1992- en el sistema establecido por una ley permanente que no ha sido enmendada, y esta norma -al parecer, de manera equívoca-, sí la modificaría o podría hacerlo. Eso es lo que no me queda claro.

En consecuencia, no estoy de acuerdo en aprobar el veto, pues considero que debe mantenerse el sistema de reajuste que establece el decreto con fuerza de ley N° 2 sobre incremento de las subvenciones en su texto vigente, no incluyendo, naturalmente, el reajuste de remuneraciones dos veces.

He dicho.

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero hacer sólo una pregunta a la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra.

¿No bastaría únicamente con dejar constancia de que se entiende que está vigente siempre el reajuste de acuerdo con el IPC?

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero señalar, con la venia del Honorable señor Jarpa, que...

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Senador señor Jarpa hizo una consulta a la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en mi concepto, creo que si la norma no es clara, no se la podría entender sobre la base de constancias.

A mi juicio, lo que sí puede ser materia de constancia es que no habrá en ningún caso, con motivo de la aplicación del sistema general permanente de reajuste establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, dos veces un incremento, porque eso es claro, es el sentido de la ley, y no podría existir un doble reajuste, como planteó hace un momento el Senador señor Palza. Esto es, reajuste de remuneraciones, habrá sólo uno: el que dio esta ley a contar del 1º de diciembre; pero el IPC se aplicará de todas maneras.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en realidad, el articulo 90 es bien claro. Dice que el 80 por ciento se reajustará en el mismo porcentaje y oportunidad de los reajustes generales de remuneraciones (hay ahora un reajuste general, que es el que estamos tratando). Su letra b) dispone que el 20 por ciento restante se reajustará a contar del 1º de enero. Pero en esta oportunidad no sólo se reajustará el 80 por ciento, sino que el 100 por ciento, sin dejar pendiente para enero el reajuste del 20 por ciento restante.

Si no se aceptara el veto, a contar del 1º de enero del próximo año habría que volver a reajustar este 20 por ciento, aplicando el índice de precios al consumidor en el porcentaje de incremento general de remuneraciones del sector público del año respectivo.

Entonces, señor Presidente, que quede claro lo siguiente. En primer lugar, se otorga un reajuste completo en forma anticipada, junto con el general de remuneraciones. En segundo término, estamos estudiando el proyecto sobre subvenciones en la misma Comisión de Hacienda, donde se busca una fórmula para entregar un reajuste permanente, modificando la ley permanente respectiva.

El reajuste de ahora no cambia, en consecuencia, la ley permanente; y, por supuesto, otorga anticipado el reajuste total a la unidad de subvención educacional. Esto nos quedó absolutamente claro en la Comisión de Hacienda, después de este informe.

Con eso contesto la pregunta en el sentido de que no se modifica el sistema permanente. Por el contrario, la Comisión de Hacienda, en reuniones de hoy y de mañana a partir de las tres y media, continuará estudiando un sistema permanente de reajuste de las subvenciones educacionales.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra, en cuanto a que las normas van a quedar tal vez más confusas de lo que estaban antes, desde el momento en que este artículo 12 declaraba que sustituía, a partir del 1º de diciembre de 1991, el inciso primero del artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 2. Es decir, esta ley, que por su propia naturaleza tiene una aplicación anual, sustituía una norma que tenía alcance permanente.

De ahí que incluso la aclaración hecha al final deja el asunto bastante confuso, aunque creo que el espíritu del precepto es perfectamente claro.

El sistema antiguo era el de reajustar, como un anticipo de aumento de la unidad de subvención educacional, un 80 por ciento en la misma oportunidad del reajuste a los empleados públicos; y el 20 por ciento, de acuerdo con el IPC que fuera el menor entre el considerado para el reajuste de los funcionarios públicos y el que rigiera en ese momento.

Para este año, en verdad la norma significa, en la práctica, anticipar el reajuste, salvo que en diciembre tuviéramos una sorpresa muy grande en el índice del costo de la vida.

Pero a mí me tranquiliza lo que se ha dicho en el sentido de que habrá una nueva norma permanente sobre lo dispuesto en el actual artículo 90, porque la verdad es que, con la redacción con que ha quedado este precepto, deja de tener efectos permanentes y pasa a ser meramente transitorio porque no establece un procedimiento de reajuste para el futuro.

En consecuencia, con esto estamos solucionando el problema de este año; pero queda en claro que es absolutamente imprescindible restablecer alguna norma permanente -ojalá sea la mejor posible- para que en lo sucesivo podamos reajustar esta unidad. En este artículo 12 hemos sustituido, como digo, una disposición permanente de aplicación anual, por otra que en el hecho es transitoria. Es decir, este año la subvención tiene cierto valor, pero nada se dice sobre lo que se hará en el futuro.

La señora FELIÚ.- No se ha modificado, señor Senador.

El señor URENDA.- Se ha sustituido el artículo 9o.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat, que la ha pedido.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer una precisión: estamos decidiendo sobre un veto para rectificar una decisión del Parlamento relativa a un proyecto de ley que presentó el Gobierno fijándole "Discusión Inmediata", en un texto de tres artículos, que no tenía ninguna necesidad de ser presentado con tal urgencia;

Esta es la consecuencia de enviar proyectos de ley pidiendo un trámite excesivamente rápido, cuando se trata de iniciativas de muchos artículos y

cuando, además, en ellos se incluyen normas transitorias junto a preceptos permanentes.

En segundo lugar, la Comisión, al estudiar el veto del Ejecutivo, ha entendido que éste intenta evitar que haya un doble reajuste accidental por el hecho de que el Paramento mantuvo la disposición permanente de reajuste que hoy día existe en la normativa legal. La circunstancia de haber mantenido ese precepto, combinada con la de que el Gobierno había presentado un proyecto de reajuste a la unidad de subvención educacional del 100 por ciento del aumento de remuneraciones, generaba la posibilidad de un reajuste complementario no concebido en la intención de la iniciativa.

Por consiguiente, entendemos que ése es el sentido del veto del Ejecutivo; pero la señora Senadora que ha intervenido en esta discusión tiene toda la razón al afirmar que, para el caso puntual de este reajuste en particular, pudiera producirse la situación de que, por el hecho de que el IPC fuera mayor que el reajuste de remuneraciones, quedara afectada en un pequeño margen la unidad de subvención educacional, lo cual se sabrá al término del año calendario.

Entonces, creo necesario precisar que, si hay un desmedro en términos de la USE, deberá legislarse para corregirlo, ya sea en el proyecto que se está estudiando en la Comisión de Hacienda, sea en un proyecto específico. Pero, en ningún caso -según entiendo-, en quienes hemos participado en esa Comisión existió la intención de que la subvención educacional tuviera un reajuste inferior al que le correspondería con la estricta aplicación de la normativa vigente.

Podría suceder que, mediante el veto que estamos aprobando, se genere una diferencia en perjuicio de las unidades en cuestión. No sé si es posible que, por la unanimidad del Senado, se acuerde requerir al Ministerio para que esté atento a enviar un proyecto encaminado a corregir esta situación, si es que se produce; o para considerarla en el proyecto de ley actualmente en trámite en la Comisión. También sería factible pedir ahora segunda discusión, para poder contar aquí con un representante del Gobierno que nos diera esa seguridad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estamos frente a una situación delicada, pero que, a mi juicio, puede resolverse.

Al día de hoy -si no estoy equivocado- se registra una inflación del 17 por ciento, la que alcanzará al 18 por ciento en el año, o a más o menos según sea el índice que arroje el mes de diciembre. Y se está discutiendo en el Parlamento, tal como lo ha recordado un distinguido señor Senador, una

ley que modifica el sistema de subvenciones educacionales. Es cuestión de lealtad. En mi opinión, en este momento no hay otra alternativa práctica en relación con el proyecto de reajustes del sector público que aprobar el informe de la Comisión, en el entendido de que no es el ánimo de nadie rebajar la subvención educacional en forma de causar un perjuicio a toda el área de la educación.

Por consiguiente, hay que partir de la base de que lo que está en juego aquí es una especie de apuesta acerca de si, en definitiva, vamos a tener menos o más de un 18 por ciento de inflación. Y soy bien franco: si aconteciera que diciembre nos diera 0,5 por ciento de IPC, por ejemplo, sería cierta ventaja el que la subvención jugara con 18 por ciento.

Creo que hay que dejar en claro las cosas. El ánimo es que, si por alguna circunstancia ese índice condujera a un total mayor que el 18 por ciento al 1º de enero de 1992, esta situación tendría que corregirse en la ley de subvenciones que actualmente se discute en la Comisión.

Por eso, señor Presidente, creo que en este momento es tal la complicación que traería el dejar más tiempo en incertidumbre la ley de reajustes al sector público, que, por mi parte, aprobaré el informe unánime de la Comisión, en el doble entendido de que, si existe una situación que pueda significar un perjuicio para la educación por lo que resulte ser el IPC de diciembre, ella sería corregida en la ley sobre subvenciones, la que, por otra parte, contempla -como se ha recordado aquí- un intento específico de fijar una nueva forma de calcular la subvención mencionada.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, he revisado nuevamente el texto de la ley anterior (la forma en que está impreso impedía distinguir el inciso primero del segundo), y creo que, para tranquilidad del Senado, debiéramos establecer lo siguiente.

De acuerdo con la mecánica que regía permanentemente, nunca esta unidad podía aumentar más que el porcentaje de alza de las remuneraciones de los empleados públicos, salvo alguna circunstancia muy excepcional. El 80 por ciento se reajustaba según aquel aumento, y el 20 por ciento restante, en el menor de los porcentajes que resultara de comparar el índice de inflación alcanzado a fines de diciembre, con el aplicado a la administración pública.

En consecuencia, si la inflación en diciembre fuera, por ejemplo, de 5 por ciento, no podría considerarse para fines de diciembre un 23 por ciento; habría que someterse al mismo 18 por ciento. A la inversa, si el índice definitivo fuera menor, el reajuste podría resultar inferior para los profesores.

Por tales razones, apruebo con tranquilidad esta norma, en el entendido de que, en todo caso, para el futuro puede establecerse un sistema permanente que sea menos perjudicial para los profesores. Porque, tal como está aquí, el porcentaje puede ser inferior, pero nunca mayor.

En consecuencia, al fijarse hoy día uno igual, estamos ciertos de que no estaremos causando un perjuicio, sino anticipando una parte del reajuste.

Por eso, voy a dar mi voto conforme a esta norma, sin perjuicio de esperar que, ojalá, en el nuevo proyecto de ley se fije un sistema más claro y más razonable para el futuro.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quisiera destacar el acuerdo que observo en la Sala acerca del informe que nos ha entregado la Comisión de Hacienda, y me da tranquilidad, porque primitivamente el Gobierna había propuesto la sustitución del artículo 90 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989; pero la indicación, que en el fondo representa el veto presidencial, lo que busca es regular una situación que, de no aprobarse el veto, podría dar motivo para que se considerase este artículo permanente en un eventual reajuste a partir de enero de 1992.

No hay modificación respecto del artículo 90 permanente, y creo que queda pendiente una iniciativa del Ejecutivo para los efectos de mejorar el sistema de reajuste de la unidad de subvención educacional.

Votaré favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda, para facilitar, además, el despacho de esta iniciativa, que tiene como propósito reajustar las remuneraciones del sector público.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, voto en contra, por las razones que he expuesto latamente.

Creo que las subvenciones educacionales deben reajustarse de acuerdo con su procedimiento general.

Por lo demás, estimo que el veto al artículo 12 es absolutamente oscuro. Y la explicación inicial de que el problema se había originado prácticamente en un error de dactilografía no es efectiva. Esto tiene un problema de fondo muy sustantivo: saber si el proyecto de reajuste modificó por el año 1992 el sistema general aludido, en el sentido de otorgar sólo un 18 por ciento.

Por eso, voto en contra. Porque considero que el sistema de reajuste debe aplicarse siempre y no puede quedar sometido a si el Ejecutivo envía o no al Parlamento un proyecto de ley que es de su iniciativa exclusiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, después de las opiniones que se han formulado -que quedan en la historia fidedigna de la ley- y conforme a lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se daría por aprobada la observación del Ejecutivo al artículo 12, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú.

--Se aprueba, y queda despachado el proyecto.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quisiera saber si concluyó la hora de Incidentes de la presente sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- ¿Queda alguna materia en tabla?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Entonces, señor Presidente, voy a ocupar sólo algunos segundos para enviar un saludo.

DÍA DE LA SECRETARIA. COMUNICACIONES

El señor NAVARRETE.- Con motivo de celebrarse hoy, 3 de diciembre, el "Día de la Secretaria", solicito enviar comunicaciones, en mi nombre -y en el de los Comités y señores Senadores que deseen adherir-, a la Asociación Gremial de Secretarias y Afines de Chile y al Colegio de Secretarias Profesionales de Chile A.G., así como a todas las secretarias del Senado, transmitiéndoles congratulaciones por ese hecho.

La señora FELIÚ.- Hay unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviarán las comunicaciones en nombre del Honorable señor Navarrete y de la Corporación.

Acordado.

Debo hacer presente que esta mañana tuvo lugar un acto de celebración especial en honor de las secretarias del Senado, en el cual muchos de Sus Señorías no pudieron participar, por encontrarse en Comisiones.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dar una breve información. No pude hacerlo en la hora de Incidentes, por hallarme en la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

DISTINCIÓN A SENADOR. COMUNICACIÓN

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en el día de hoy fue distinguido, con la Condecoración de Honor a la Orden Médica Chilena, nuestro par el Senador señor Mariano Ruiz-Esquide.

Esto significa una altísima consideración para un Honorable colega, quien agrega su nombre a los de otros 19 facultativos que en la larga historia de la medicina de nuestro país han sido condecorados, incluidos Presidentes de la República.

Debo recalcar, también, que es primera vez que un médico de provincia es merecedor de este galardón.

Me voy a permitir leer dos párrafos del discurso -que me pareció muy conmovedor y profundo- pronunciado por el Honorable señor Ruiz-Esquide en el acto realizado.

En parte de su alocución, expresó:

"Cuando se nos entrega esta condecoración se ha hecho un verdadero y generoso acto quirúrgico para amputar defectos y privilegiar sólo los méritos.".

Y, refiriéndose al objeto principal de la medicina -sanar al enfermo-, dijo:

"Pero sobre todo de aquel hombre que sufre; que nos mira como a dioses, sin saber que somos sólo hombres que luchamos para derrotar lo imposible.".

Me he tomado la libertad de dar a conocer aquí esta noticia, señor Presidente, porque sabía que todos los señores Senadores se iban a alegrar de esta distinción.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará al Honorable señor Mariano Ruiz-Esquide una comunicación de felicitaciones, en nombre del Senado.

Acordado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por no haber otras materias que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:3.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción